



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FCE
FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

EL BALANCE SOCIO – AMBIENTAL

Trabajo de Investigación

POR

Pablo Fernando González
Germán Ignacio San Martín

DIRECTOR:

Prof. Felipe Sturniolo

M e n d o z a - 2 0 1 2

Índice

Introducción	1
Capítulo I	
Responsabilidad social empresaria	3
<hr/>	
A. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA	3
1. Definición	3
2. Enfoques	5
a) Eficientismo	5
b) Utilitarismo	5
c) Humanitarismo	5
d) Humanismo	5
B. GRUPOS DE INTERÉS	6
1. Definición	6
2. Atributos de los stakeholders	7
3. Principales grupos	8
4. Dimensiones	8
5. Maduración de los consumidores	9
Capítulo II	
El balance socio – ambiental	11
<hr/>	
A. EL BALANCE SOCIO - AMBIENTAL	11
1. Antecedentes	11
2. Concepto	12
B. EFECTOS Y VENTAJAS DE SU APLICACIÓN Y PRESENTACIÓN	14
1. Introducción	14
2. Beneficios	14
3. Costos	18
C. ESTÁNDARES DE REPORTE	18
1. SA 8.000	19
2. AA1.000 (Accountability 1.000 – UK)	19
a) Módulos	20
b) Objetivos	20
3. Global Reporting Initiatives (GRI)	21
a) Triple Botton Line	21
b) Secciones	22
c) Introducción y orientaciones generales	22
d) Ventajas	22
4. ETHOS – Brasil	22
a) Secciones	23
b) Cuestionario	23
5. ISO 9.000	24
6. ISO 14.001	24
7. ISO 26.000	25

8. OHSAS 18.001	26
9. Proyecto nº 23 de resolución técnica	27
D. MARCO LEGAL, NORMATIVA Y LEYES SOBRE ESTA MATERIA	28
1. Antecedentes legales generales	28
2. Antecedentes legales específicos	30
a) Ley 25.250	30
b) Ley 2.594	32
3. Antecedentes internacionales	33
E. EL BALANCE SOCIO – AMBIENTAL EN EL ESTADO	33
1. Diferencias entre RSE pública y privada	34
2. Indicadores de responsabilidad social	35
3. Las políticas públicas en los gobiernos locales	37
4. Antecedentes de aplicación del balance social en la administración pública	37
5. Rol del sistema educativo	38
6. Internalización de prácticas de RSE	38
Capítulo III	
La incumbencia del profesional de ciencias económicas en la responsabilidad social empresaria	41
<hr/>	
A. INCUMBENCIAS	41
1. Funciones a desempeñar	41
2. Condiciones	41
3. Aspectos normativos	42
B. IMPORTANCIA DE LA AUDITORÍA EN LOS BALANCES SOCIALES	44
1. Responsable	45
2. Forma de llevar a cabo la auditoría	45
3. Los procedimientos de auditoría tradicionales en la auditoría del balance social	48
C. INFORMES DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE	51
1. Compromisos	51
2. Aceptación del trabajo	52
3. Preparación del Informe de Seguridad	53
4. Terminología a utilizar en los Informes	54
5. Modelos de informes	55
Conclusiones	61
Bibliografía	64
<hr/>	

Introducción

El presente trabajo tiene como finalidad investigar cuáles son los efectos que genera, para las empresas y la sociedad, la emisión de un balance socio – ambiental, y cuál es la incumbencia del contador público nacional en la elaboración y auditoría del mismo.

La importancia de este estudio radica en la preocupación y necesidad de los organismos de alcanzar un desarrollo sustentable en el largo plazo, cumpliendo con los estándares de responsabilidad existentes. Además, para dar respuesta a los reclamos y presiones ejercidas por la creciente corriente ambientalista, que de no ser atendidos desembocaría en importantes consecuencias negativas para las instituciones que no se comprometan en el cuidado de la naturaleza.

Durante el desarrollo del estudio se hace hincapié en temas que no se pueden obviar si se quiere entender a fondo cuál es la importancia de un balance socio – ambiental, como es el caso de: qué se entiende por responsabilidad social empresaria, qué son los estándares de reportes mediante los cuales se confecciona un balance socio – ambiental, cuál es el público interesado en que los organismos presenten este tipo de balances y en qué situación se encuentra el Estado argentino con respecto a este tema.

Los objetivos que se mencionan a continuación son complementarios para alcanzar el objetivo general mencionando precedentemente:

- Determinar los efectos de la emisión de un balance socio – ambiental para la empresa y la sociedad en general.
- Conocer las incumbencias del contador público nacional en la emisión de un balance socio – ambiental.
- Describir los aspectos esenciales a tener en cuenta en la elaboración de un balance socio – ambiental.
- Evaluar la importancia de un control externo del balance socio – ambiental a través de auditorías.

Se parte de la idea de que la presentación de un balance socio – ambiental genera beneficios para las empresas porque es la manera de comunicar a la sociedad la responsabilidad asumida en su accionar y las medidas aplicadas para contribuir al progreso de ésta. Además destacar que es fundamental el papel que desempeña el contador público nacional, tanto en la elaboración como en la posterior certificación de este balance.

Esta hipótesis es la que se pondrá a prueba durante el desarrollo de esta investigación.

La metodología utilizada en nuestro trabajo es una extensa recopilación bibliográfica de antecedentes teóricos y de experiencias prácticas sobre la temática. Se elaboro un marco teórico conceptual y se busco material sobre experiencias concretas de determinadas empresas que implementaron acciones de responsabilidad social empresaria.

Finalmente se exponen las principales conclusiones producto del estudio de los temas analizados, si bien se abren nuevos interrogantes y aun queda mucho por profundizar, las mismas demuestran el alcance de los objetivos propuestos en esta investigación.

A background image showing a hand holding a globe of the Earth, symbolizing global responsibility and care for the planet.

CAPÍTULO I

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

A. La Responsabilidad social empresaria

Al abordar el término responsabilidad social empresaria es inevitable enfocarse en cómo ha sido su evolución en el tiempo. Se ha partido de un primer concepto, en el cual se ha considerado que empresas responsables son aquellas que persiguen sus ganancias en una competencia abierta y libre, siendo totalmente éticos, y evitando caer en actividades o actos fraudulentos. Posteriormente, este concepto en constante crecimiento evolucionó hacia otros tipos de temas, como lo son la sociedad y el medio ambiente. Se dejó de considerar que el capital estaba por encima de la propia vida.

1. Definición

Desde que se comenzó a estudiar y profundizar en este tema, se han elaborado varias definiciones, algunas de las más representativas son las siguientes:

Según el instituto Ethos de Brasil:

*"Responsabilidad social empresaria es la forma de gestión definida por la relación ética y transparente de la empresa con todos los públicos con los cuales se relaciona, y por el establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sustentable de la sociedad, preservando recursos ambientales y culturales para las futuras generaciones, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de las desigualdades sociales."*¹

¹ INSTITUTO ETHOS, *Indicadores Ethos de responsabilidad social empresarial* (Brasil, 2004), disponible en www.ethos.org.br [Jul/11].

El IARSE (Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria) la define como:

*"La forma de conducir los negocios de la empresa, tratando de generar una triple creación de valor: económico, social y ambiental, para la empresa y para la sociedad".*²

Para la AECA (Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas) es la RSE:

*"La RSE va más allá del mero cumplimiento de la normativa legal establecida y de la obtención de resultados exclusivamente económicos a corto plazo. Supone un planteamiento de tipo estratégico que afecta a la toma de decisiones y a las operaciones de toda la organización, creando valor en el largo plazo y contribuyendo significativamente a la obtención de ventajas competitivas duraderas".*³

Según el senador argentino Roberto Basualdo:

*"Es la adopción por parte de la empresa de un compromiso de participar como ciudadana, contribuyendo a aliviar los problemas de la comunidad donde está inserta, asumiendo una conducta ética. Es una filosofía corporativa, conjunto de políticas, prácticas y programas adoptadas por todos los integrantes de la empresa para actuar en beneficio de los trabajadores, su público relacionamiento, la comunidad y el ambiente que perdura a lo largo del tiempo".*⁴

Sin lugar a dudas, todas las definiciones citadas y tantas otras existentes tienen algo similar: la responsabilidad social empresaria es la búsqueda del bien común, tanto para la sociedad, los empresarios y el planeta que habitamos. Es un círculo en el que el beneficio de uno conlleva al beneficio de los otros dos y viceversa, es la visión de un mundo mejor, a través de medidas aplicadas por las empresas a los sectores que menos tienen, siempre respetando y protegiendo el medio ambiente, y es a través de estas medidas que se aspira a alcanzar un futuro sustentable.

² ARGENTINA, INSTITUTO ARGENTINO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA, en www.iarse.org [Jun/11].

³ ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, *Marco Conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa* (España, 2003).

⁴ BASUALDO, Roberto, *Proyecto de ley N° S765/07*.

2. Enfoques

Dentro de la RSE podemos encontrar los puntos que definen los autores españoles, Franco y Gil que deben tener en cuenta las empresas para encarar las medidas a aplicar en este campo: ⁵

a) Eficientismo

Económicamente hablando una empresa es eficiente en la medida que alcance la mayor ganancia posible; de esta manera sería socialmente responsable si alcanzara su objetivo, es decir la generación de riquezas.

b) Utilitarismo

Es el aprovechamiento de políticas públicas que otorgan beneficios tributarios a los sujetos que colaboren con sectores de la sociedad más carenciados y desprotegidos. Al igual que en el eficientismo, el fin de las empresas es obtener la mayor cantidad de ganancias propias, con la diferencia que en este caso, lo hacen a través de una imagen solidaria.

c) Humanitarismo

Es la creación de una imagen benefactora de la empresa en la sociedad. Esto muchas veces implica sacrificios económicos para la empresa, y otras veces es sólo una actividad de intermediación en la cual los verdaderos donantes son anónimos. Es la inversión en la generación de una imagen reconocida, que indefectiblemente conllevará a beneficios económicos futuros.

d) Humanismo

Existe un verdadero compromiso con el hombre y su entorno. Expresa la importancia y el deber de respetar y contribuir al desarrollo de los derechos humanos, de los derechos laborales, de la protección del medio ambiente, y de la lucha contra la corrupción, el lavado de dinero y el narcotráfico. Este enfoque se encuentra expresado en modelos como el Pacto Mundial.⁶ Se trasciende de los simples intereses del público interesado, para perseguir valores mayores en la realización del hombre y su bienestar.

⁵ ESPAÑOL, Guillermo, FRANCO, Rafael y GIL, Jorge José, *La información social de los entes desde la óptica de los contadores públicos*, en *Conferencia interamericana de contabilidad* (Bolivia, 2007).

⁶ WIKIPEDIA, *Pacto global*, en http://es.wikipedia.org/wiki/Pacto_global [Jun/11].

B. Grupos de interés

1. Definición

Los grupos de interés o también conocidos como "*stakeholders*", son cualquier grupo o individuo que puede afectar o ser afectado por una institución. En sentido amplio, el término incluye a proveedores, clientes, accionistas, empleados, comunidades, grupos políticos, gobierno, medios de comunicación, etc. Una definición más estrecha considera que los stakeholders de una firma son los proveedores, clientes, empleados, aportantes de capital y las comunidades.

La palabra stakeholder, que es un giro sobre la palabra "*stockholder*" (accionista), resalta que las empresas pueden tener obligaciones mucho más amplias que las que la teoría económica tradicional asumió originalmente. Este concepto se usó por primera vez en el Stanford Research Institute en 1963, definiendo a los stakeholders como aquellos grupos sin cuyo apoyo la institución dejaría de existir.

Es de suma relevancia que las organizaciones que van a informar identifiquen los grupos de interés a los que van a dirigir la información y describan en sus memorias cómo han dado respuestas a sus expectativas e intereses razonables. Este es el punto clave de referencia para determinar las decisiones a tomar sobre la preparación de una memoria, como son el alcance, la cobertura, aplicación de indicadores y el enfoque de verificación.

Los procesos de participación de los grupos de interés pueden servir como herramientas para comprender las expectativas e intereses razonables de los mismos. Normalmente las organizaciones ponen en marcha programas de inclusión y participación de los grupos de interés como parte de sus actividades habituales, lo cual puede ser de gran utilidad para la elaboración de la memoria. Para que una memoria sea verificable, deberá documentarse el citado proceso de participación de los grupos de interés y comprobarse.

De esta manera surge un modelo de empresa plural, que da respuesta a la pluralidad de intereses legítimos que surgen en el desarrollo de la actividad empresarial, frente a los cuales la empresa tiene una responsabilidad moral, apartándose totalmente de aquel modelo anterior en que las organizaciones sólo

daban cuenta a los accionistas o al capital y, por tanto, sólo buscaban la maximización del beneficio económico.

2. Atributos de los stakeholders

Como ya dijimos, los stakeholders son individuos o grupos con una multiplicidad de intereses, expectativas y demandas que una empresa debe proporcionar y proyectar a la comunidad. Éstos poseen atributos, entre los cuales los más importantes son:⁷

- LEGITIMIDAD. Es la validez percibida de la demanda de un stakeholder.
- PODER. La habilidad o capacidad para producir un efecto en la empresa.
- URGENCIA. Es el grado de las demandas que exigen la atención inmediata.

Es importante que las organizaciones establezcan la sensibilización y la comunicación con sus grupos de interés para el desarrollo sostenible de los canales de monitoreo, de manera de identificar las necesidades y demandas que la empresa debe satisfacer permanentemente.

Las empresas y sus stakeholders juegan un papel muy importante para liderar un futuro mejor exclusivamente en los niveles más altos de la gerencia y en la dirección de las grandes empresas con la necesidad de promover un desarrollo sostenible y del reconocimiento de la sociedad; para ello las empresas deben trabajar con responsabilidad social que debe ser una iniciativa voluntaria y orientada al cumplimiento de la política que cada empresa adopte.

Un buen liderazgo se puede identificar no sólo dentro de la empresa, sino también en el entorno externo con cada uno de sus stakeholders. Todos no tendrán el mismo poder de negociación, pero a nadie debe sorprender un efecto directo en la empresa. Si analizamos desde una concepción amplia y plural del liderazgo, el mismo se puede ejercer en diversas formas, tanto en una posición formal como informal.

⁷ CALDERON, Neyra, *Los stakeholders y la responsabilidad social empresarial* (Buenos Aires, 2005), disponible en www.gestiopolis.com (Jul/11).

3. Principales grupos

A continuación se identifica de manera genérica, cuales son los principales grupos y sus intereses básicos en la empresa:

- ACCIONISTAS. Están interesados en la información que brinda la organización, la transparencia con la que opera, y en la maximización del valor de la acción y dividendo.
- ENTIDADES FINANCIERAS. Se preocupan por la solvencia y liquidez de la organización.
- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Controlan el cumplimiento de la legislación y la liquidación impositiva.
- CLIENTELA. Interesados en la calidad de los productos, el cumplimiento de las garantías, la información que se brinda, la transparencia de las operaciones, la atención y el servicio post-venta.
- PERSONAL. Se preocupan por condiciones laborales justas, un salario acorde al esfuerzo realizado, la promoción y el crecimiento profesional, libertad de asociación y derechos de negociación, la información que se brinda, la transparencia de las operaciones, igualdad de trato, horarios razonables, seguridad y salud laboral.
- PROVEEDORES. Buscan negociar condiciones justas en los contratos y conseguir colaboración empresarial.
- AMBIENTE. Se fijan en alcanzar una racionalización del consumo de recursos, una reducción de los residuos, emisiones y vertidos, la utilización de energías limpias, etc.
- COMUNIDADES LOCALES. Afectadas por la creación de empleo, la integración y el desarrollo regional.
- Empresas competidoras: Pretenden una competencia leal, y conseguir políticas para el sector o el gremio.

4. Dimensiones

Esta forma de entender la empresa, como un conjunto de stakeholders o grupos de intereses, presenta dos dimensiones:⁸

⁸ SICHAR, G., *La empresa socialmente responsable*, en *Ética y empresa*, Fundación Cideal (Madrid, 2002).

- DIMENSIÓN DESCRIPTIVA. En esta fase se trata de hacer una relación de todos los grupos de intereses relacionados con la empresa (mapa de stakeholders) y ver las interrelaciones que se producen entre ellos (mapa de coaliciones de los stakeholders).
- DIMENSIÓN NORMATIVA. Una vez hecho el mapa de stakeholders y el mapa de coaliciones de los stakeholders, es necesario analizar qué intereses son legítimos y cuáles no. Sólo a los intereses que posean legitimidad moral tiene la empresa la responsabilidad de dar respuesta, una responsabilidad que podríamos entender como una responsabilidad moral.

5. Maduración de los consumidores

La evidencia de diversos estudios recientes muestra que cada vez es mayor el número de consumidores que prefieren adquirir productos provenientes de empresas socialmente responsables que no abusen de niños, que no contaminen el ambiente, y que no utilicen indiscriminadamente productos genéticamente modificados, sin ningún monitoreo adecuado.

En ese sentido, el 79% de los norteamericanos toman en cuenta a la hora de sus compras a aquellos productos fabricados en forma responsable.

En España, una investigación realizada por la Fundación Empresa y Sociedad, en relación al comportamiento de los consumidores respecto a la RSE, reveló que un 90% de consumidores está dispuesto a pagar más por un producto o servicio que destine parte de su precio a un proyecto social (frente a un 70% en el caso de productos ecológicos y un 30% para productos dietéticos). Igualmente, el estudio destaca que los consumidores jóvenes, pertenecientes el segmento de población con un poder adquisitivo medio/alto y los residentes en municipios con más de 500.000 habitantes, son los que mayor interés manifiestan en los productos o servicios relacionados con el marketing social corporativo. Asimismo, la investigación muestra que la cantidad idónea a pagar por un consumidor, en concepto de sobreprecio por un producto o servicio que apoye un proyecto social se sitúa entre un 5% y un 10%; además, un 44% afirma que la certificación de calidad de un producto le influiría positivamente en su decisión de compra.

Asimismo, una encuesta efectuada en Argentina reveló que el 86,5% de los consumidores dicen que la responsabilidad social pesa al definir sus compras; el

52,6% está dispuesto a pagar más por el precio de productos de empresas socialmente responsables y el 77%, a dejar de comprar las mercaderías de las irresponsables.⁹

Estos ejemplos muestran que la conducta de los consumidores se encuentra en proceso de cambio, al introducir en su función de utilidad atributos sociales relacionados con las políticas de las empresas que compiten con los atributos meramente físicos o funcionales del producto. Aunque debemos reconocer que los cambios de conducta de los consumidores son procesos de larga duración, vinculados al desarrollo de una cultura donde se valore la ética y se acceda a mayores niveles de información y educación para el conjunto de consumidores de la sociedad.

⁹NIELLO, José Vargas, *Responsabilidad social empresarial desde la perspectiva de los consumidores* (Santiago de Chile, 2006), disponible en www.eclac.cl (Jun/11).

A background image showing a hand holding a globe of the Earth, symbolizing global responsibility and environmental care.

CAPÍTULO II

EL BALANCE SOCIO – AMBIENTAL

A. El balance socio - ambiental

1. Antecedentes

Antes de dar una definición acertada sobre este instrumento, sería adecuado remontarse a sus orígenes. El balance social aparece en la década de los sesenta, una época en la que se produce la separación entre crecimiento cuantitativo y el desarrollo cualitativo, decantando en la necesidad de buscar indicadores sociales que vincularan el desarrollo de la economía con el desarrollo de la sociedad. Sin embargo, en los años setenta este balance fue utilizado por empresas socialmente rechazadas a fin de mejorar su imagen e incrementar de esta manera sus utilidades.

Podemos distinguir tres escuelas que comienzan a avanzar en la necesidad de un balance social:¹⁰

- La escuela Centro-Europea, con su principio de economía de bienestar y de las relaciones a través de la generación de valor agregado.
- La escuela francesa, que promulga la Ley de 1977.
- La escuela suizo-alemana, realizando numerosos estudios y encuestas a empresas.

En nuestro país el concepto recién aparece en el año 1978, en un seminario internacional organizado por la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresas (ACDE).

¹⁰ VERON, Carmen, MILETO, Mabel y VITTA, José María, *El balance social: revisión de los enfoques en presencia en nuestro país*, en *XXIII Jornadas Universitarias de Contabilidad* (Rosario, 2002).

2. Concepto

Seguidamente se comenzará con el concepto de informes sociales para desembocar en una definición de balance socio – ambiental.

La información social sirve para la toma de decisiones de los gobiernos, afectando determinados sectores económicos y sociales, y permitiendo a la sociedad evaluar cuáles son sus actores y cómo se realiza la distribución de beneficios y pérdidas sociales. Al considerar que las empresas pueden brindar este tipo de información, se relaciona a ésta con la contabilidad, elaborando un balance social, el cual busca medir cuál es el efecto de la actividad de la organización en la sociedad.

De esta manera puede decirse que el balance social es el informe que emite una organización, con información detallada y ordenada acerca de las acciones que ejecuta y la responsabilidad que asume para con la sociedad en general. Campos Menéndez la define como:

*"... reunir y sistematizar la información del área social, es un documento público, donde se pueden cuantificar los datos mediante el elemento básico del balance social, que son los indicadores sociales. Un control periódico de esta información, lo más amplio, preciso y objetivo posible constituye un balance social".*¹¹

Puede dividirse en dos tipos: el balance social interno que muestra las relaciones entre la empresa y los trabajadores, y el balance social externo, que muestra cómo interviene la empresa en su entorno.

Con el desarrollo de la sociedad y la creciente corriente ambientalista, es que se relaciona adecuadamente este tema con el cuidado del medioambiente, y ello proporciona el llamado balance socio – ambiental.

Las organizaciones deben aplicar un criterio de precaución respecto de los problemas ambientales, apoyar iniciativas para promover una mayor responsabilidad con el planeta y alentar la investigación y desarrollo de tecnologías que no lo afecten. Entre los aspectos que deben cuidarse encontramos el uso racional de materias primas, de energía, agua, una reducción del impacto en la biodiversidad, la correcta realización de emisión de gases,

¹¹ CAMPOS MENÉNDEZ, H., *El balance social*, en *Cuadernos de Empresa*, Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa (ACDE) N°2, (Buenos Aires, 1978), pág. 35.

vertidos y residuos, el compromiso con el tema de los proveedores elegidos, la renovación de los recursos naturales utilizados, el desarrollo de iniciativas para la utilización de fuentes de energía renovables, etc.

De esta manera se pasa de un balance en el que lo que se buscaba era brindar información sobre cómo se colaboraba con los individuos y la comunidad en general, a un balance que además de lo anterior informa sobre el compromiso y cautelas que se tienen con el medioambiente, lo que conlleva al bienestar en general.

Los contadores Mileti, Verón y Vitta hacen una categorización que es interesante agregar, y que se detalla en los siguientes puntos: ¹²

Según ...	Es ...	Subclasificación
Los destinatarios	En función del público al que va dirigido	INTERNO. De utilidad para los directivos y miembros de las empresas.
		EXTERNO. Brinda información a los interesados externos miembros de la comunidad.
		MIXTO. De utilidad tanto para el público interno como el externo.
La Finalidad	En función del objetivo que pretende la empresa	RELACIONES PÚBLICAS. Pretenden mejorar la imagen de la empresa en su entorno.
		EMPRESARIAL. Sirven para que la empresa conozca cuales son los grupos sociales con los que se relaciona.
		GESTIÓN SOCIAL INTEGRADA. Existe una planificación respecto de la interlocución de la empresa con la comunidad, y se ejerce un control para evitar posibles desviaciones
Modo de confección		CUANTITATIVO. Se mide el efecto contable que tiene la aplicación de la responsabilidad social empresaria dentro de la empresa. Es complicado poder determinar indicadores que reflejen el efecto que tiene sobre la rentabilidad la aplicación de estas medidas, ya que por lo general tiene su impacto a largo plazo. Sin lugar a dudas todo lo que las compañías inviertan en esta temática se convertirá en un activo intangible y en un posible valor llave positivo. Este tipo de balances está dirigido más que nada a posibles inversores actuales o potenciales.
		CUALITATIVO. Tiene como fin mostrar cuáles han sido las actividades realizadas, para reflejar la concientización y compromiso de la empresa con la sociedad y el medio ambiente. Busca reflejar el accionar de la empresa y que la sociedad lo conozca. Está dirigido al público en general.
Responsables de su elaboración		UNILATERALES. La responsabilidad recae sobre un solo agente social, particularmente los directivos de la empresa.
		CON PARTICIPACIÓN PARCIAL. Participan otros agentes sociales, tales como los trabajadores.
		MULTILATERALES. Concurren un número indeterminado de agentes sociales.

¹² VERON, Carmen, MILETO, Mabel y VITTA, José María, **op. cit.**

B. Efectos y ventajas de su aplicación y presentación

1. Introducción

Al empezar con este trabajo dejamos en claro que en este tema intervienen tres actores claves, las organizaciones, la sociedad y el medioambiente. Por este motivo es que cada uno debe avanzar en forma conjunta, adaptándose a los cambios que ocurran para lograr el beneficio general de todos.

Se puede partir de la relación que responsabilidad genera rentabilidad. En un principio es difícil verlo, pero si se entiende que los actores están interconectados entre sí, las ventajas aparecen a simple vista.

Si las empresas no se adaptan a las necesidades de la sociedad y entienden que el medioambiente no es sólo una fuente de recursos sino también el entorno que afecta a los seres vivos y condiciona las circunstancias de vida de las personas, se verán en una progresiva desventaja con aquellas empresas que asumen un compromiso serio. Las medidas adoptadas en beneficio de la sociedad serán reconocidas por ésta, lo que conlleva que a la hora de elegir se tendrá una ventaja ante un competidor, también contribuirá a que la marca de la empresa incremente su valor, y a la hora de la venta será más fácil obtener un valor llave positivo.

Respecto del medioambiente, una correcta racionalización y renovación de los recursos utilizados contribuirá a la factibilidad de continuar con la actividad y un compromiso e implementación de medidas no contaminantes permitirá evitar el rechazo de los individuos, la oposición de grupos ambientalistas y la posibilidad de encarar nuevos proyectos, negocios y actividades con el consentimiento y apoyo de la comunidad.

2. Beneficios

Creemos que lo mejor para determinar cuáles son los verdaderos beneficios, es ir a la fuente que los busca; para esto hemos revisado publicaciones especializadas en la materia, y en una serie de entrevistas hemos notado que los responsables de la RSE de grandes empresas coinciden en los beneficios que derivan de la misma, algunos de éstos son:

- FERNANDO HOFMANN ENCARGADO DEL CANAL DE COMUNICACIÓN DE KIMBERLY-CLARK. *"Esperamos que el reporte sobre responsabilidad social empresaria que emitimos sea de utilidad para conocer mejor a la empresa que respalda los productos y marcas que eligen diariamente para su cuidado personal, y sea a la vez testimonio de nuestro permanente compromiso de sustentabilidad. El reporte también nos permite revisar nuestra acción para los próximos años, al establecer nuevos objetivos y reforzar aquellos que nos convierte en una empresa líder en sustentabilidad en la industria y el país. Las acciones de responsabilidad social mejoran la reputación de la compañía, esto a su vez mejora la relación con los diferentes stakeholders, atrae nuevos inversores, produce bienestar de los empleados, mejora la relación con la comunidad en la que opera (la cual le da la validez para operar), fideliza a los consumidores, genera una buena relación con los proveedores, logra reconocimiento y respeto de otras empresas, el Gobierno y el tercer sector, lo que confluente a generar relaciones y sinergia con estos actores, entre otras cosas. Y por supuesto afecta a los beneficiarios directos de la acción y las personas que forman y formarán parte de sus vidas".*¹³
- ALEJANDRO ALONSO GERENTE DE COMUNICACIONES DE CODERE. *"No estoy tan seguro de percibir una relación entre la evolución de las prácticas sustentables y los resultados de las empresas. Siempre se hace la pregunta si el consumidor en la góndola se fija si el producto está hecho de tal o cual manera, o la huella de carbono, etc. Creo que sí hay una tendencia hacia un consumo más responsable, pero no lo relacionaría con el aspecto comercial. Primero no estoy muy convencido de que ese elemento sea lo que decide la compra. Considero que, en tal caso, las prácticas sustentables generan ganancias para la sociedad, y que esa sociedad más fortalecida, más educada, más íntegra es ganancia de alguna manera para la compañía".*¹⁴
- ENRIQUE MORAD DIRECTOR DE ASUNTOS CORPORATIVOS DE LOMA NEGRA. *"A mí no me consta que los reportes generen ganancias económicas todavía. Porque eso requiere que cierto rango de consumidores empiece a tomar conciencia de*

¹³ HOFMANN, Fernando, *Beneficios tangibles y también intangibles*, en *Mercado*, edición 1117 (Buenos Aires, 2011).

¹⁴ ALONSO, Alejandro, *Un trampolín hacia el compromiso duradero*, en *Mercado*, edición 1117 (Buenos Aires, Abril 2011).

*la benevolencia de las empresas en la vida de la sociedad, y entonces comiencen a elegir productos que tienen que ver con la empresa que produce bienes u ofrece servicios de una manera amigable. Me parece que en nuestra sociedad aún estamos bastante lejos de eso. Hay un trecho que todavía debemos recorrer para que haya ganancias económicas. Pero esto pasa como en todos los liderazgos en cualquier ámbito de la vida: Uno tiene que empezar a caminar para que las ganancias lleguen con el tiempo. Ojalá que sea pronto pero claramente aun no es un objetivo para Loma Negra, pero sí forma parte de nuestra responsabilidad como líderes. Uno no puede permanecer en esta industria si no está mejorando de acuerdo a los estándares internacionales o empleando las mejores prácticas del sector. Más allá de que sean exigidas o no, sean valoradas o no, uno debe adoptarlas para hacer las cosas bien. Entonces, esa es la visión que tenemos: No hay posibilidad ahora de estar tomando ganancias de esta situación".*¹⁵

- TARCISIO MÜLEK COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA FIRMA CONO SUR – UNILEVER. *"La sustentabilidad redundante en una ventaja competitiva, que es una condición innegociable para la continuidad de nuestro negocio. No es algo que pretendemos agregar al negocio como adicional. Ya no podemos elegir entre crecimiento y sustentabilidad, tenemos que tener ambos. Parte de nuestra visión es la de hacer crecer nuestro negocio al tiempo que reducimos el impacto ambiental a la mitad. Y eso lo planteamos con objetivos concretos y mensurables acerca de cómo tenemos que trabajar cada día para crear un futuro mejor".*¹⁶
- FERNANDO DE TEZANOS PINTO SOCIO DE AUREN. *"Al ser la RSE una herramienta que permite a las personas dentro de una organización cubrir sus necesidades humanas y espirituales, esta tendencia cada vez va a ser más importante en la estrategia de cualquier compañía. Los empleados optan por trabajar en organizaciones cuyos valores se aproximen a los propios. Es decir, que no solo es una tendencia que se confirma, sino que crece día a día. Si las organizaciones logran que sus clientes identifiquen que los productos o*

¹⁵ MORAD, Enrique, *Bonificación atada a resultados sustentables*, en *Mercado*, edición 1117 (Buenos Aires, 2011).

¹⁶ MÜLEK, Tarcisio, *Crecimiento y reducción del impacto ambiental*, en *Mercado*, edición 1117 (Buenos Aires, 2011).

*servicios que ofrecen contienen valores, lo más probable es que estén dispuestos a pagar más porque lo perciben como un crecimiento y aporte a la sociedad".*¹⁷

- BERNARDO GARCÍA GERENTE DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA DE GENERAL MOTORS ARGENTINA. *"Un ejemplo es la empresa que deja de ver los residuos como basura y pasa a considerarlos un insumo. Cuando ello se logra, los residuos no solo dejan de contaminar sino que se transforman en materia prima, que se puede comercializar y que genera recursos adicionales para la compañía. ¿Qué mejor ejemplo de ganancias que este?"*.¹⁸

Al analizar estas citas se encuentran diferentes enfoques al considerar los beneficios derivados de la RSE y su aplicación. Algunas la ven como una manera de mejorar la reputación de la empresa, otras como la forma de mejorar la calidad de vida de la sociedad lo que desembocaría en ganancias. También está el pensamiento de que son prácticas que deben aplicarse para no dar ventaja a los competidores. Hay empresas que la consideran como una manera adecuada de aumentar el precio de los productos y que éstos sean aceptados. Están las que la consideran como una forma de mantener a los empleados motivados para que trabajen en forma más eficiente, y hasta la ven como la forma de ahorrar en energía y recursos.

Entre las ventajas de realizar un balance socio – ambiental y ponerlo a disposición del público en general, encontramos que es un canal de comunicación confiable y regular con la comunidad, alejado de posibles situaciones de crisis, permite realizar diagnósticos de la gestión social empresaria, planificar acciones, incorporar nuevos aspectos al planeamiento, identificar oportunidades y posibles conflictos, medir la evolución del impacto de su actividad en el medio ambiente y en la comunidad, etc.

De lo mencionado precedentemente podemos decir que es fundamental para una empresa comprometerse y actuar en forma responsable, adaptándose a las tendencias de la sociedad y respondiendo a las exigencias y necesidades del

¹⁷ *Cómo se rinde cuentas en RSE*, en *Mercado*, marzo/abril2010, disponible en <http://www.mercado.com.ar/nota.php?pag=12&id=368480> [Nov/11].

¹⁸ GARCÍA, Bernardo, *Consecuencia de la gestión sustentable*, en *Mercado*, edición 1117 (Buenos Aires, 2011).

público interesado; en caso contrario no sólo perdería los beneficios antes mencionados, sino que también se expondría a una probable y eventual crisis financiera. El instrumento adecuado para exteriorizar, comunicar y difundir este accionar es un balance socio – ambiental correctamente confeccionado y auditado.

3. Costos

Al poner en práctica acciones de responsabilidad social se debe enfrentar distintos tipos de costos, que van desde los fondos que se destinen a actividades benéficas, los beneficios adicionales a los empleados, las inversiones que se realicen en la empresa para mejorar el uso eficiente y renovable de recursos y energía, la aplicación de métodos para reducir la contaminación al máximo posible y que no se afecte la biodiversidad, la puesta en marcha de un departamento o equipo de trabajo que se encargue de estos temas, la realización de un balance socio – ambiental, el costo de hacer auditar este mismo, etc.

Como se puede observar, los costos pueden ser distintos y variables, pero lo que es seguro es que el beneficio de actuar en forma responsable será siempre superior al costo de aplicarla; quizás en el corto plazo no se puedan notar sus ventajas, pero conllevará a un futuro sustentable en el largo plazo.

Es importante que no confundamos RSE con una acción filantrópica. El actuar en forma responsable implica una planificación previa y un control posterior, debiéndose asignar un porcentaje del presupuesto; por este motivo debe caerse en el error de decir que un esporádico acto que tiene como beneficiaria a la sociedad y que muchas veces se realiza para reducir impuestos es actuar con responsabilidad.

C. Estándares de reportes

Como ya se mencionó, el balance social es un instrumento para transparentar la gestión empresarial en todos sus campos de relaciones; de ahora en más el tema es determinar cuál es el basamento para su elaboración. Para esto existen una serie de modelos metodológicos que son un conjunto de

indicadores y herramientas para una correcta exposición de la responsabilidad asumida. Podemos resaltar los siguientes:

1. SA 8.000

Es una norma universal y auditable mediante un sistema de verificación externo; puede ser empleada voluntariamente por las empresas para demostrar su compromiso con las prácticas de responsabilidad, en particular en la relación de la organización con sus empleados, basándose en la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño en el marco de un sistema de gestión de calidad. Esta norma fue emitida por la CEP (*Council on Economic Priorities*) y se distingue por ser la primera norma auditable.¹⁹

Ventajas

- Facilita la obtención de confianza de los trabajadores, consumidores e inversionistas.
- Permite producir y vender en mayor cantidad.
- Limita los riesgos sociales y medioambientales.
- Facilita la reducción del número de accidentes.
- Mayor y mejor formación de los empleados.
- Mejora la calidad y el estado de ánimo de los trabajadores.
- Aumenta la productividad, producción de productos y servicios de calidad.
- Crea y comunica legitimidad.
- Crea un clima social de valoración de la solidaridad lo que conlleva a la integración con la comunidad.

2. AA1.000 (Accountability 1.000 – UK)

Tiene su origen en el año 1999 por iniciativa del ISEA (*Institute for Social and Ethical Accountability*) y está diseñada para integrar la gestión, auditoría y comunicación en los aspectos relativos a la responsabilidad social de las empresas, organizaciones civiles y organismos públicos.²⁰

¹⁹ SOCIAL ACCOUNTABILITY INTERNATIONAL, *Norma SA 8000* (Nueva York, 2001), pág. 4.

²⁰ ACCOUNTABILITY, INSTITUTE OF SOCIAL AND ETHICAL ACCOUNTABILITY, *Normas sobre aseguramiento*, disponible en www.accountability.org.uk [Jun/11].

Tiene como punto de partida la demanda de los stakeholders para posteriormente arrimar a una redefinición de valores a cumplir por las organizaciones, a través de una plataforma compatible con cualquier otra directriz, como es el caso del Pacto Mundial, GRI, SA 8.000, etc. Se enfoca especialmente en la calidad social y la contabilidad ética, en la medición, la auditoría y los informes de las instituciones.

a) Módulos

Esta norma está dividida en cuatro módulos a seguir para su implementación:

- Estándar de credibilidad de la organización para un proceso de verificación de la responsabilidad.
- El gobierno y el manejo del riesgo empresarial, estableciendo pasos para una efectiva respuesta a las demandas concernientes a riesgos sociales y ambientales.
- Medición y comunicación de la calidad del compromiso de los grupos de interés.
- Planificación de las herramientas para la exposición de las actividades de todos los estadios de responsabilidad social y ética.

b) Objetivos

Entre sus principales objetivos encontramos:

- Promover la responsabilidad de las instituciones.
- Apoyar el aprendizaje de la institución en los aspectos sociales, éticos ambientales y económicos.
- Lograr un desarrollo sustentable.

Lo que la diferencia de otros estándares es que plantea el componente ético dentro de sus objetivos, manteniendo en el mismo orden de importancia la calidad social con desempeño rentable y sustentable de la institución.

Las ventajas de esta norma es que puede utilizarse tanto como para mostrar la información vinculada al balance social o servir de guía si se aplica una

norma específica, ya que está diseñada para ser compatible con los demás estándares.

3. Global Reporting Initiatives (GRI)

Está compuesta por 60 miembros pertenecientes a la comunidad de los negocios, a instituciones, sociedades civiles y organizaciones laborales.

Actualmente se cuenta con la tercera generación de esta guía, la GRI 3.0, ya que le anteceden la GRI 2.0 confeccionada en el año 2002 y la GRI 1.0 del año 2000.

Es la norma de mayor aplicación mundial y voluntaria por organizaciones que deseen informar sobre los aspectos económicos, medioambientales y sociales de sus actividades, productos y servicios. ²¹

a) Triple Botton Line

La GRI se basa en tres ejes fundamentales o también llamado triple botton line:

- EL EJE ECONÓMICO. Donde se encuentra el flujo de capitales entre las partes interesadas y el impacto económico de la empresa en la sociedad en general. Se desagregan datos como los gastos por nómina, la productividad laboral, la creación de empleo, los gastos en servicios externos, en investigación y desarrollo, e inversiones en formación y otras formas de capital humano. En este eje se incluyen los estados financieros.
- EL EJE MEDIOAMBIENTAL. Se detalla el impacto sobre el medio ambiente y se aplican indicadores que cubren la utilización de recursos materiales utilizados en la producción y el tratamiento de los residuos y contaminantes obtenidos luego de la misma.
- EL EJE SOCIAL. Se basa en el impacto que causa en la sociedad, teniendo en cuenta la salud y seguridad en el lugar de trabajo, estabilidad de los empleados, derechos laborales, derechos humanos, salarios y condiciones laborales en las operaciones externas.

²¹ GLOBAL REPORTING INITIATIVE, *Niveles de Aplicación*, disponible en www.globalreporting.org [Jul/11].

b) Secciones

Se divide en cuatro secciones, las que se deben cumplir para lograr su correcta implementación:

c) Introducción y orientaciones generales

- Principios y métodos para la elaboración de información de sustentabilidad.
- Contenido de la información de sustentabilidad.
- Anexos (consejos y recursos para usar la guía que presenta la GRI).

d) Ventajas

Entre las ventajas derivadas de la aplicación de esta norma se pueden mencionar las siguientes:

- Se obtiene información relativa al impacto humano y medioambiental de la empresa, para que quienes deban tomar decisiones sobre inversiones, compras y posibles alianzas se encuentren bien informados.
- Se brinda a todos los interesados datos fiables que sean relevantes para sus necesidades e intereses.
- Es una herramienta de gestión permanente que permite a la organización valorar y mejorar su desempeño.
- Permite configurar criterios preestablecidos para la confección de memorias de sustentabilidad, lo que es útil para favorecer la comparación entre periodos y entre otras organizaciones, garantizando la transparencia y la credibilidad;
- Es un complemento para otros informes.

4. ETHOS – Brasil

Creado como una herramienta de aprendizaje y evaluación de la gestión de la empresa en lo que se refiere a la incorporación de prácticas de responsabilidad social empresarial, a la planificación de estrategias y a la monitorización del desempeño general de la empresa. Se trata de un instrumento de autoevaluación y aprendizaje de uso esencialmente interno.

Esta guía opera de la siguiente manera: la empresa que esté interesada en comparar sus resultados con las mejores prácticas de RSE debe enviar los informes al instituto Ethos, que los procesará. La puntuación obtenida será

presentada en el informe de diagnóstico, permitiendo a la empresa compararla, por medio de tablas y gráficos, con las del grupo de benchmarking (las diez empresas con las mejores notas) y con el promedio obtenido por el grupo de empresa que contestaron el cuestionario.

Al igual que el resto de los modelos, se basa en indicadores y abarca tres ejes fundamentales: el económico, el social y el ambiental. Estos indicadores pueden ser cualitativos o cuantitativos.²²

a) Secciones

Está conformado por cuatro secciones a considerar:

- PRESENTACIÓN. Donde debe figurar un mensaje del presidente, el perfil del proyecto y el sector económico afectado.
- LA EMPRESA. Con información histórica, los principios y valores que la rigen, su estructura y financiamiento y el gobierno corporativo.
- EL NEGOCIO. Con la visión que se pretende, la relación con las partes interesadas, indicadores de desempeño tanto económico, como social y ambiental.
- ANEXOS. Demostrativo del balance social (mediante el modelo IBASE), algunas iniciativas de interés de la sociedad (proyectos sociales) y notas generales.

b) Cuestionario

Para la aplicación de este estándar es necesario que las empresas completen un cuestionario, que contiene lo siguiente:

- Valores, transparencia y gobernación.
- Público interno.
- Medio ambiente.
- Abastecedores.
- Consumidores y clientes.
- Comunidad.
- Gobierno y sociedad.

²² INSTITUTO ETHOS, *op. cit.*

5. ISO 9.000

Al igual que el resto de las normas ISO, es dictada por la Organización Internacional de Normalización, de ahí proviene su nombre. Asegura la calidad de la gestión en todo tipo de organizaciones, permitiendo hacer un seguimiento de la calidad. Se pueden aplicar en cualquier tipo de organización o actividad orientada a la producción de bienes o servicios.²³

Ventajas

Su implementación ofrece numerosas ventajas para las empresas, entre las cuales encontramos:

- Estandarizar las actividades del personal que trabaja dentro de la organización.
- Incrementar la satisfacción del cliente.
- Medir y monitorizar el desempeño de los procesos.
- Disminuir re-procesos
- Incrementar la eficacia y/o eficiencia de la organización en el logro de sus objetivos.
- Mejorar continuamente en los procesos, productos, eficacia, etc.
- Reducir las incidencias de producción o prestación de servicios.

6. ISO 14.001

Norma internacionalmente aceptada que expresa cómo establecer un sistema de gestión ambiental (SGA) efectivo. Este sistema permite lograr y demostrar un desempeño ambiental válido, al controlar el impacto de las actividades, productos y servicios que afectan al medioambiente.

La norma permite conseguir un equilibrio entre el mantenimiento de la rentabilidad y la reducción de los impactos en el ambiente; puede ser aplicada a todo tipo de instituciones y se ajusta a todas las condiciones ambientales. Busca la prevención, reducción o eliminación de los impactos negativos en la biodiversidad. Su adhesión es voluntaria.

²³ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN, *Sistemas de gestión de la calidad – ISO 9000* (Suiza, 2000), pág. 24.

Tiene dos vertientes, al aplicarla las empresas recibirán un certificado y un sello ambiental, o sello verde que podrán colocar en sus productos. ²⁴

Secciones

La norma se compone de 6 secciones:

- Sistemas de gestión ambiental.
- Auditorías ambientales.
- Evaluación del desempeño ambiental.
- Análisis del ciclo de vida.
- Etiquetas ambientales.
- Términos y definiciones.

7. ISO 26.000

Está diseñada para servir como guía en la aplicación de responsabilidad social sin significar la aplicación de un sistema de gestión ni una forma certificable. A diferencia de las otras normas ISO, se busca que la representación no esté solamente dada por países sino también que incluya representantes de los seis principales grupos de interés involucrados.

Tiene como objetivo asistir o ayudar a las organizaciones a establecer, implementar, mantener y mejorar los marcos o estructuras de RSE, apoyar a las organizaciones a demostrarla mediante un cumplimiento de compromisos de todos los accionistas y grupos de interés, facilitar la comunicación confiable de los compromisos y actividades responsables, promover y potenciar una máxima transparencia, sirve como herramienta para el desarrollo de la sustentabilidad, mientras se respetan leyes relacionadas con el agua, costumbre y cultura, ambiente psicológico y económico, permite hacer también un ligero análisis de la factibilidad de la actividad. ²⁵

²⁴ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN, *Sistemas de gestión ambiental – ISO 14001* (Suiza, 2004), pág. 14.

²⁵ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN, *Guía sobre Responsabilidad Social – ISO 26000* (Suiza, 2010), pág. 3.

Beneficios

De esta manera se plantean como beneficios esperados de la implementación de este estándar, los siguientes:

- *“Facilitar el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora de la estructura o marcos de responsabilidad en organizaciones que contribuyan al desarrollo sustentable.*
- *“Contribuir a incrementar la confianza y satisfacción en las organizaciones entre los accionistas y grupos de interés.*
- *“Incrementar las garantías en materia de responsabilidad a través de la creación de un estándar único aceptado por un amplio rango de stakeholders.*
- *“Fortalecer las garantías de una observancia de conjuntos de principios universales, como se expresa en las convenciones de las Naciones Unidas, en la declaración incluida en los principios del Pacto Global, particularmente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en las declaraciones y convenciones de OIT, la declaración de Río sobre el medioambiente y desarrollo, y la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.*
- *“Facilitar las liberaciones del mercado y remover las barreras del comercio (implementación de un mercado abierto y libre).*
- *“Complementar y evitar conflictos con otros estándares y requerimientos de RSE ya existentes.”*

8. OHSAS 18.001

Norma que realiza una evaluación de los sistemas de administración de seguridad y salud ocupacional, en respuesta a la necesidad de las empresas de cumplir con las obligaciones de salud y seguridad de manera cada vez más eficiente.²⁶

Beneficios

Entre los beneficios que derivan de la aplicación del mismo se encuentran:

- Mejor administración y reducción de riesgos.

²⁶ BRITISH STANDARDS INSTITUCIÓN, *Sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional – OHSAS 18001* (Reino Unido, 2007), pág. 17.

- Demostración de la observancia de leyes y reglamentos.
- Demostración del grado de compromiso asumido con la salud y la seguridad.
- Reducción en costos de seguros contra potenciales responsabilidades civiles.
- Optimización de la ventaja competitiva.

9. Proyecto nº 23 de resolución técnica

Es un proyecto presentado por el Consejo Emisor de Normas de Contabilidad y de Auditoría (CENCYA), dependiente de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y tiene por objetivo establecer criterios para la preparación y presentación del balance social.

Debido a que ciertos aspectos del comportamiento social y ambiental de los entes no son reflejados en sus estados contables, toda vez que cada vez con mayor frecuencia se observa la existencia de balances sociales presentados por las organizaciones, se advierte que estos balances cuentan con informes de verificación y de auditoría y que gran parte de la información necesaria para su confección se obtiene del sistema contable. Por ello surge la necesidad de contar con normas expresas relativas a su elaboración, para permitir uniformar el contenido del mismo, aclarar conceptos, definir términos y afianzar la incumbencia del contador en distintas actividades relacionadas con el balance social.

Las normas contenidas en este proyecto, una vez que sea aprobado se aplicarán a la preparación de balances sociales, cuando la organización haya optado por su elaboración, a ser presentados a terceros por todo ente (público o privado) con o sin fines de lucro, con objeto industrial, comercial o de servicios.

Considera todos los estándares existentes a seguir para la elaboración y presentación del balance social, pero como actualmente se registra una tendencia hacia la adopción de una metodología en común, se basa principalmente en la guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad del Global Reporting Initiative (GRI) versión 3.0, por ser el modelo internacional más reconocido.²⁷

²⁷ ARGENTINA, FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS, *Proyecto N°23 de Resolución Técnica* (Buenos Aires, FACPCE - CECyT, 2010), disponible en www.facpce.org.ar [Jul/11].

Estructura

Establece la estructura que se debe seguir en la confección del balance, la cual se divide en dos:

- MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD. Como se mencionó anteriormente se atenderá a las pautas y principios establecidos en el GRI
- ESTADO DE VALOR AGREGADO. Es el valor creado por la organización y los grupos sociales involucrados con ella. Se mide, en forma general, por la diferencia entre el valor de las ventas y los insumos adquiridos a terceros devengados en el ejercicio. Muestra el valor económico generado por una unidad productiva y simultáneamente revela cómo se distribuye entre los diversos grupos sociales que han contribuido a su creación.

La norma establece que el balance se presentará en forma conjunta con los estados contables del ente, o por separado, haciendo referencia a dichos Estados. En aquellos entes que posean actividad e inversión social en más de una jurisdicción, recomienda presentarlo separando claramente la actividad de cada jurisdicción.

D. Marco legal, normativa y leyes sobre esta materia

1. Antecedentes legales generales

Existen en nuestro país una amplia variedad de normas relacionadas con la protección del medio ambiente y los recursos naturales, entre ellas podemos mencionar:

Constitución Nacional Argentina

En su artículo 41 establece:

*"...Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley."*²⁸

²⁸ ARGENTINA, *Constitución de la Nación Argentina*.

Código Civil Argentino

En su artículo 2.340 especifica cuáles son los bienes públicos y en el inciso 3 de ese artículo enumera específicamente:

"a los ríos, sus cauces, las demás aguas que corren por cauces naturales y toda otra agua que tenga o adquiera la aptitud de satisfacer usos de interés general, comprendiéndose las aguas subterráneas...".

²⁹

Ley N° 13.273 (Defensa de la Riqueza Forestal)

Regula la protección de los bosques.

"Declarase de utilidad pública y sujetos a expropiación, cualquiera sea el lugar de su ubicación, los bosques clasificados como protectores y/o permanentes, tendientes al mejor aprovechamiento de las tierras, y marca la prohibición de la devastación de bosques y tierras forestales y la utilización irracional de productos forestales, estableciendo penalidades a las contravenciones forestales". ³⁰

Ley Nacional N° 25.765 (Ley General del Ambiente)

Establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. ³¹

Constitución de la Provincia de Buenos Aires

En su artículo 24 define el trabajo como derecho social, mediante el artículo 27 se consagra la función social del capital y de la propiedad privada, en su artículo 28 habla de los derechos sociales y es de destacar que en su artículo 29 establece el derecho a vivir en un medio ambiente sano y la posibilidad de accionar en su defensa. ³²

Ley 5.965 de Buenos Aires y D.R. N° 2.009 y N° 3.970

Es la "Ley de protección a las fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmósfera". En su Artículo 2° prohíbe a las reparticiones

²⁹ ARGENTINA, *Código Civil Argentino*.

³⁰ ARGENTINA, *Ley N° 13.273. Defensa de la Riqueza Forestal*.

³¹ ARGENTINA, *Ley N° 25.765/03. Ley General de Ambiente*.

del Estado, entidades públicas y privadas y a los particulares; el envío de efluentes residuales sólidos, líquidos o gaseosos, de cualquier origen, a la atmósfera, a canalizaciones, acequias, arroyos, riachos, ríos y a toda otra fuente, curso o cuerpo receptor de agua, superficial o subterráneo, que signifique una degradación o desmedro del aire o de las aguas de la Provincia, sin previo tratamiento de depuración o neutralización que los convierta en inocuos e inofensivos para la salud de la población o que impida su efecto pernicioso en la atmósfera y la contaminación, perjuicios y obstrucciones en las fuentes, cursos o cuerpos de agua.³³

2. Antecedentes legales específicos

a) Ley 25.250

En la Argentina surge la obligación de presentar balances sociales con la ley 25.250 y su decreto 1.171/00; posteriormente modificada por la ley 25.877 sancionada el 2 de marzo del 2004 y actualmente en vigencia.³⁴

Esta ley tiene las siguientes características:

(1) OBJETIVOS

- Realizar el diagnóstico de la gestión empresarial en un período determinado, permitiendo la posibilidad de redefinir políticas, establecer programas y evaluar la efectividad de las inversiones sociales, con miras a la promoción de los trabajadores y de la sociedad.
- Disponer de información de la empresa y de sus trabajadores, así como de los sectores que se vinculan comercial o productivamente con su actividad.
- Facilitar el intercambio de información con el objeto de entablar una discusión fundada en datos objetivos y negociar de buena fe, a fin de permitir alcanzar acuerdos equilibrados en la negociación colectiva.

³² ARGENTINA, *Constitución de la Provincia de Buenos Aires*.

³³ ARGENTINA, *Ley Nº 5.965/58 de Buenos Aires y D.R. Nº 2009 y Nº 3970*.

³⁴ ARGENTINA, *Ley Nº 25.250/00 sobre responsabilidad social empresaria*.

(2) SUJETOS OBLIGADOS

Empresas con más de quinientos (500) trabajadores dependientes, aun cuando estén distribuidos en diferentes establecimientos.

El primer balance social de cada empresa debe realizarse el año siguiente al que se registre la cantidad mínima legalmente exigida.

(3) DESTINATARIOS

- Sindicato/s con personería gremial signatario/s de la convención colectiva de trabajo que le sea aplicable a la empresa.
- Sólo las empresas que sean suscriptoras de más de un convenio colectivo de trabajo de empresa, cualquiera sea el número de trabajadores comprendidos en cada uno ellos, tienen obligación de elaborar un balance social por cada uno de esos convenios.

En los demás casos en que se aplique en la empresa más de un convenio colectivo de trabajo, debe entregarse a cada organización sindical un ejemplar de un mismo y único balance social.

En todos los casos, la entrega del ejemplar correspondiente debe acreditarse mediante recibo firmado por la organización sindical receptora.

Una copia del balance será depositada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la que será considerada estrictamente confidencial.

(4) FECHA DE PRESENTACIÓN

Dentro de los treinta días de elaborado el informe.

(5) INFORMACIÓN MÍNIMA EXIGIDA

- Balance general anual, cuenta de ganancias y pérdidas, notas complementarias, cuadros anexos y memoria del ejercicio.
- Estado y evolución económica y financiera de la empresa y del mercado en que actúa.
- Incidencia del costo laboral.
- Evolución de la masa salarial promedio. Su distribución según niveles y categorías.

- Evolución de la dotación del personal y distribución del tiempo de trabajo.
- Rotación del personal por edad y sexo.
- Capacitación.
- Personal efectivizado.
- Régimen de pasantías y prácticas rentadas.
- Estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades inculpables.
- Tercerizaciones y subcontrataciones efectuadas.
- Programas de innovación tecnológica y organizacional que impacten sobre la plantilla de personal o puedan involucrar modificación de condiciones de trabajo.

b) Ley 2.594

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue sancionada la Ley 2.594 con fecha 6 de diciembre de 2007, la cual establece lo siguiente: ³⁵

- JURISDICCIÓN. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- PERIODICIDAD. Anual.
- CONTENIDO MÍNIMO. Condiciones de equidad, sociales y ambientales. Será establecido por la autoridad de aplicación.
- ACCESO. Público
- SUJETOS OBLIGADOS. Obliga a la presentación de "balance de responsabilidad social y ambiental" a las empresas con más de 300 empleados y establece beneficios para aquéllas que, aunque no estén obligadas a ello, presenten igualmente dicho documento. Se destaca que su contenido debe basarse en la presentación de indicadores diseñados de modo tal que "permitan la objetiva valoración y evaluación de las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera que asumen las empresas en su comportamiento".

Se menciona expresamente, que el balance de responsabilidad social y ambiental tendrá que ser confeccionado por "profesionales idóneos" y deberá poder ser auditado.

³⁵ ARGENTINA, Ley N° 2.594/08 sobre emisión de Balances Sociales.

3. Antecedentes internacionales

- UNIÓN EUROPEA.
 - Directiva Comunitaria 2.003/87/CE denominada *Emission Trading Schemme* (ETS), Normativa 51/2003 de la UE: en la cual se determina que el contenido de los balances no debe limitarse a los aspectos económicos financieros sino que deben contener también un análisis de los aspectos ambientales y sociales necesarios para conocer la real situación de la sociedad.
 - Directiva 78/660/CEE y 83/349/CEE: especifica que en materia societaria, los balances anuales y consolidados, deben contener información relativa al ambiente y al personal.
 - En similar forma se expresan la Directiva 86/635/CEE
- FRANCIA. En 1977 una ley (Nº 77.769) declara obligatoria la confección del balance social en empresas de más de 750 trabajadores (hoy más de 300).
- PORTUGAL. En 1985 por ley Nº 141 de la Asamblea de la República se establece la obligatoriedad del balance social en empresas que cuenten con más de 100 trabajadores. Se inspira en la ley francesa.
- BÉLGICA. Decreto Real de 1996. El balance social es anual y exigido a todas las empresas. Busca el estado de las personas ocupadas, el movimiento de personal durante el ejercicio, la formación de los trabajadores durante el ejercicio, etc.
- BRASIL. Ley Nº 7.672 de 1998 del Municipio de Santo André, ley Nº 8.118 de 1998 de Porto Alegre, decreto legislativo nº 118/99.
- ALEMANIA. La Sozial Bilanz Praxis (SBP).
- ITALIA. El modelo SMAER del "Bilan Social"
- GRAN BRETAÑA. El Danish Ethical Accounting System (EAS) y el modelo New Economic Foundation (NEF).

E. El balance socio – ambiental en el Estado

En todos los niveles de Gobierno se presentan estados financieros y/o rendiciones de cuentas que son aprobadas por las legislaturas correspondientes y

auditadas por los organismos de control, pero esto no es accesible a la ciudadanía y tampoco les resultaría entendible.

Como se describió en apartados precedentes, en la actualidad las empresas se preocupan no solo por la maximización de los beneficios de sus accionistas, sino también por mejorar la calidad de vida de los grupos de interés, tanto internos como externos. Decididamente las organizaciones, con su accionar, generan un impacto en el medio en el cual actúan. Ese impacto puede ser negativo o positivo. El desafío es medirlo y mostrarlo. Ello puede realizarse a través de estándares de medición como son los indicadores de Responsabilidad Social, pero mucho más completo aún, es la confección del balance socio – ambiental.

Se puede pensar que referirse a la Responsabilidad Social del Estado, es una situación redundante, ya que el fin último del accionar del Estado es el bien común, y por lo tanto su responsabilidad social sería obvia, pero en la realidad, los hechos evidencian que no siempre son acertadas las políticas escogidas para llevar a cabo un determinado fin. A veces se producen situaciones no queridas aunque el objetivo haya sido correcto.

El fin del Estado debe ser lograr el bien común de los ciudadanos. La forma en que se llega a este objetivo debe ser informada, transparentada y posible de evaluar el impacto positivo o negativo que produce, tanto a nivel cualitativo como cuantitativo.

La Responsabilidad Social en la gestión pública se constituye en la acción planificada y transparente del poder público, integrado por los municipios, provincias y Estado Nacional, a través de la generación e implementación de políticas públicas, planes, programas, proyectos y acciones eficaces, eficientes y ejecutivas, partiendo de diagnósticos actualizados, evaluación y presentación de rendiciones de cuentas permanentes de modo de prevenir riesgos y corregir desvíos, capaces de afectar el cumplimiento de las metas de la consecución del fin del estado, el bien común.

1. Diferencias entre RSE pública y privada

"Existen diferencias conceptuales entre las definiciones para el Sector Privado y el Sector Público.

"La diferencia sustancial radica que, por el momento, las acciones de responsabilidad social por parte de las organizaciones privadas o de la sociedad civil son voluntarias, mientras que en el Estado, son su propia esencia.

"Hablar de Responsabilidad Social del Estado, nos trae los conceptos de Equilibrio, Justicia Social, Equidad y Honestidad en la formación de políticas públicas. Es por ello que el concepto debe entenderse en lo social, económico y ambiental. Es así que los estudios llevados a cabo hasta el momento, expresan que la Responsabilidad Social del Estado implica la rendición de cuentas a nivel no solo económico sino también social y ambiental de las acciones emprendidas por El.

"Debe tenerse en cuenta también, la importancia de los grupos de interés que, aunque no sean residentes del lugar, tienen interés en obtener servicios, al mismo tiempo que aportan dinero a las comunas, si es que ejercen una actividad en el lugar". ³⁶

En este contexto, comunidad local puede entenderse como *"la expresión dinámica de los sujetos que interactúan en un determinado ambiente histórico, natural, social y económico"*, y la responsabilidad social de la hacienda pública local, consiste en representar a la propia comunidad, cuidar los intereses y promover el desarrollo. Esto significa una atención constante sobre un desarrollo equilibrado interpretando el bien común, el interés general, gerenciando las diferencias, asignando prioridades de las necesidades a satisfacer y siendo coherentes con los sectores de donde provienen.

Allí nace la necesidad de mapear y segmentar las categorías de grupos de interés en que se articula la comunidad local y además, clarificar las relaciones.

2. Indicadores de responsabilidad social

Diversas organizaciones internacionales como la GRI (Global Reporting Initiative), el Institute of Social and Ethical Accountability a través de su AA 1.000, la GASB (Governmental Accounting Estándar Board), el GBS (Gruppo di Studio per il Bilancio Sociale); a nivel nacional el Instituto Argentino de Responsabilidad

³⁶ STIGLITZ, Joseph, *Ética, Asesoría Económica y Política Económica*, en Revista Venezolana de Gerencia, disponible en www.redalyc.com [Jun/11].

Social (IARSE), en Brasil el ETHOS, han elaborado indicadores para mostrar la Responsabilidad Social en la Administración Pública.

El concepto de desempeño en el ámbito gubernamental comprende tanto la eficiencia como la eficacia de una actividad de carácter recurrente o de un proyecto específico. Recientemente también se ha incorporado los criterios de desempeño presupuestario, focalización y calidad en la prestación de los servicios públicos.

Un indicador establece lo que será medido a lo largo de varias escalas o dimensiones, sin especificar un nivel determinado de desarrollo.

Perspectivas

Desde la perspectiva de las funciones que puede tener el indicador se pueden señalar dos:³⁷

- FUNCIÓN DESCRIPTIVA. Consiste en aportar información sobre el estado real de una actuación pública o programa, por ejemplo el número de estudiantes que reciben beca.
- FUNCIÓN VALORATIVA. Consiste en añadir a la información anterior un "*juicio de valor*" basado en antecedentes objetivos sobre si el desempeño en dicho programa o actuación pública es o no el adecuado, en este caso "*número de becas entregadas con relación a los estudiantes carenciados*".

La Auditoría General de la Nación ya en el año 1994 difundió un trabajo en el cual indicaba que la medición de la actividad pública se efectúa a través de "*indicadores de rendimiento*", a merced de los cuales el auditor puede formarse una idea sobre el grado de eficiencia y de eficacia con que los programas, proyectos y operaciones están siendo o han sido ejecutados. Indica también que estos indicadores pueden ser expresados en unidades monetarias (financieras) o medidas estadísticas (físicas).

³⁷BONNEFOY, Juan Cristóbal y ARMIJO, Marianela, *Indicadores de desempeño en el sector público* (Santiago de Chile, 2005), disponible en www.eclac.cl [May/11].

3. Las políticas públicas en los gobiernos locales

Podemos indicar que las políticas públicas se comienzan a diseñar desde que se establece una plataforma electoral. Seguramente, surgen de las necesidades de los ciudadanos, observadas por los aspirantes al poder, o bien, resultan de una cuidadosa planificación luego de haber determinado qué es lo que el eventual gobierno quiere lograr en ese Municipio.

Luego viene la etapa de planificación de la implementación de esas políticas, programando los recursos humanos y materiales que se van a afectar a su logro. Por último, se presupuestan esos recursos

A continuación se ejecutan esos programas y por último, debería procederse a su evaluación.

De esta tarea surgirá un superávit o déficit en la aplicación de los recursos monetarios, el cual siempre determina un valor cuantitativo. En algunos casos se llega a establecer el superávit o déficit en cuanto a la utilización de los recursos no monetarios.

Pero muy difícilmente se evalúan cuantitativa o cualitativamente el impacto social que la ejecución (o no) de ese programa ha tenido en la ciudadanía y en los grupos de interés.

Si este proceso se llevara a cabo, transparentaría la gestión de gobierno a la vez que ayudaría a la planificación cada vez más adecuada de las políticas públicas porque se conocería cabalmente el impacto que ellas causan en el entorno.

4. Antecedentes de aplicación del balance social en la administración pública

La presentación del balance socio – ambiental en la forma que hemos expuesto precedentemente, tiene su origen en los estudios realizados por el grupo para el estudio del balance social residente en Italia y se ha logrado su aplicación en muchas comunas y provincias del mencionado país.

En Francia el balance social se efectúa como una valuación de los efectos de la actividad del ente sobre sus propios dependientes.

En Alemania y Gran Bretaña, se calcula el valor agregado y se expone su distribución.

Por último, la European Foundation for Quality Management evalúa el impacto de las políticas del ente sobre la sociedad.

5. Rol del sistema educativo

A medida que el concepto de responsabilidad social empresaria se va asentando surge ineludiblemente un nuevo concepto, "*La Responsabilidad Social Universitaria*".

Las universidades son organizaciones cuya misión es procurar el desarrollo humano, tienen la responsabilidad de formar profesionales y ciudadanos éticos con comportamiento social, quienes el día de mañana se desempeñarán como ejecutivos de las empresas.

La R.S.U. es la capacidad de la Universidad de promover e implementar valores, principios y conciencia social a través de la educación, de contribuir al beneficio social mediante investigaciones científicas, desarrollar una correcta administración del personal y de sus recursos materiales, forjar y fortalecer un vínculo con la comunidad, desempeñando un rol de servicios, y promoviendo la inclusión laboral que otorga dignidad integrando a las personas.

Sin duda es un concepto amplio que extiende el rol tradicional de las universidades como formadoras de futuros profesionales, a organizaciones vinculadas a la comunidad tanto en los aspectos sociales como en el cuidado ambiental.

6. Internalización de prácticas de RSE

El Estado puede y debe contribuir significativamente a la internalización de prácticas de RSE a nivel empresarial, particularmente en las PyMEs, dado que las grandes empresas y las empresas transnacionales o bien ya se encuentran desarrollando programas con el enfoque RSE, o bien se encuentran en proceso de integrarlo en sus estrategias; no ocurre lo mismo con entidades de menor tamaño y con la sociedad civil, aun cuando se debe reconocer los esfuerzos incipientes que se realizan en este sentido.

Para avanzar sólidamente en la profundización de la práctica del enfoque de RSE se deben desarrollar algunos lineamientos que podrían contribuir a la confección de una agenda sobre RSE dentro de las políticas públicas.

Lineamientos a seguir por el Estado

Obviamente que los planteamientos aquí vertidos recogen iniciativas en curso y también proponen nuevas acciones que son posibles de realizar por parte del Estado y los actores involucrados en el desarrollo económico y social, entre ellas se pueden destacar:³⁸

- "El Estado debe perseverar en la promoción y mantenimiento de un clima adecuado para los negocios, distribuyendo adecuadamente las cargas y beneficios entre los actores del mercado.
- "Debe perfeccionar los instrumentos institucionales para enfrentar la corrupción y adecuar la institucionalidad, con el objeto de que las regulaciones básicas del mercado efectivamente se cumplan.
- "Se vuelve indispensable que el Estado promueva prácticas de transparencia y rendición de cuentas de las empresas públicas, para generar efectos de demostración en el ejercicio de laRSE.
- "Se deben establecer lineamientos generales sobre RSE como diseño básico para la difusión a los ciudadanos y generar incentivos para el desarrollo de las actividades socialmente responsables, como es el caso de políticas de fomento productivo que incorporen explícitamente las prácticas de RSE como factor distintivo a la hora de facilitar créditos o subsidios.
- "Promover e incentivar la transferencia de conocimientos y buenas prácticas de RSE de las grandes empresas y empresas transnacionales a objeto de adecuarlas a empresas de menor tamaño.
- "Incentivar la asociación de PyMEs para el desarrollo de prácticas deRSE.
- "Desarrollar compromisos con asociaciones empresariales y organizaciones de la sociedad civil para implementar programas explícitos, estructurados y participativos de RSE.
- "Convocar al sector empresarial comprometido con el enfoque de RSE a incorporarse en el diseño de estrategias para que las empresas contribuyan al cumplimiento de los "Objetivos del Milenio".

³⁸ LOPEZ GALINDO, Maricela y PEREZ RUEDA, Silvia Ofelia, *Responsabilidad Social Empresaria: Oportunidad de Desarrollo y crecimiento para las Mipymes, de la industria aeroespacial en el estado de Querétaro, México* (México, 2009), disponible en <http://www.cshenlinea.azc.uam.mx> [May/11].

- "Promover la capacitación y el acceso a información especializada por parte de las organizaciones de la sociedad civil sobre RSE, prácticas éticas y estándares de medición.
- "Adicionalmente se debería promover la investigación especializada en materias vinculadas al enfoque de RSE, dado que aún resulta incipiente el esfuerzo investigativo en esta área.
- "Los programas educativos (especialmente los de educación superior) deberían incorporar crecientemente la dimensión ética de los negocios, de forma tal que vayan generando una trayectoria de validación institucional de los enfoques de RSE".

A background image showing a hand holding a globe, symbolizing global responsibility and care.

CAPÍTULO III

LA INCUMBENCIA DEL PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

A. Incumbencias

Con respecto a la incumbencia profesional, ya es aceptado universalmente que se trata de un trabajo multidisciplinario en un marco de actuación de transversalidad en el que los profesionales en Ciencias Económicas juegan un papel preponderante por su especialidad y habilidades.

1. Funciones a desempeñar

- Medición de variables cuantitativas y conversión, en lo posible de las cualitativas.
- Exposición de información integral (financiera y no financiera) para su mayor comprensión, sintética, sistemática y comparable.
- Análisis, comparación y ponderación de resultados.
- Revisión o Auditoría de información significativa a través de la aplicación de procedimientos y pruebas sustantivas que responden a una planificación previa y que puede incluir la evaluación de informes de otros profesionales
- Elaboración de Informes con opinión sobre la información analizada.

2. Condiciones

Un profesional en ciencias económicas "Socialmente Responsable" será aquél que:

- Posea un nivel de capacitación acorde a la tarea encomendada y este especializado en información sobre aspectos socio – ambientales.
- Interactúe de forma activa con otras profesiones y otras especialidades dentro de su profesión.
- Como profesional interno de la organización, ayude al órgano directivo a reflejar adecuadamente y con transparencia los hechos económicos del ente, incluidos los sociales y ambientales, y como auditor, mantenga la independencia profesional cuando actúa en carácter de tal. En todos los casos se deben contemplar los intereses de los grupos de interés o "stakeholders".

3. Aspectos normativos

A continuación se muestra un resumen de aspectos normativos contenidos en La ley nacional 20.488 (referente al ejercicio de las profesiones de las ciencias económicas) y en la ley 10.620 (modificada por ley 13.750) de la Provincia de Buenos Aires, mencionando los incisos vinculados a las incumbencias profesionales relacionadas con este tema.

Ley 10.620.³⁹

Artículo 10°: Se requerirá título de Licenciado en Economía:

a) En materia extrajudicial, cuando los informes, dictámenes y certificaciones estén destinados a ser presentados ante los poderes públicos, entidades públicas, mixtas o privadas y ante particulares o a su difusión pública y sean consecuencia de las actividades detalladas en los siguientes incisos:

1. Estudios y programas de desarrollo económico global, sectorial y regional;

2. Análisis histórico de los indicadores económicos, tanto en su comportamiento individual como en su interrelación conjunta;

3. Análisis de coyuntura global, sectorial y regional

21. Recopilación, procesamiento y análisis de información tendiente a la realización e interpretación de estudios econométricos;

Artículo 12°: Se requerirá título de contador público:

a) En materia extrajudicial, cuando los informes, dictámenes y certificaciones estén destinados a ser presentados ante los poderes públicos, entidades públicas, mixtas o privadas y ante particulares o a su difusión pública y sean consecuencia de las actividades detalladas en los siguientes incisos:

³⁹ ARGENTINA, Ley N° 20.488/73 y ley 10.620/87 sobre el ejercicio de las profesiones de ciencias económicas.

1. Preparación, análisis y revisión de estados contables, estados contables proyectados, presupuestos, costos en empresas y otros entes, respetando las normas técnicas vigentes; tratándose de entidades comprendidas en la ley 21.526 u ordenamiento legal que la sustituya, cada contador público no podrá suscribir el balance de más de una entidad;
 2. Revisión de actos económico-financieros, su documentación y registración, respetando las normas técnicas vigentes
- Artículo 13º: Se requerirá título de licenciado en administración:
- a) En materia extrajudicial, cuando los informes, dictámenes o certificaciones estén destinados a ser presentados a autoridades judiciales o administrativas o a su difusión pública y sean consecuencia de las actividades detalladas en los siguientes incisos:
 1. Organización administrativa de todo tipo de entes;
 2. Funciones de análisis, planeamiento, organización, coordinación y control;
 3. Definición, análisis, diseño e implementación de sistemas de información y control; evaluación de su grado de eficiencia y seguridad, como así también de los medios de procesamiento de datos utilizados o a utilizar; emisión de opinión técnica y tramitación destinadas a la autorización de estos medios por parte del órgano de contralor;
 7. Estudios y análisis de los aspectos vinculados con el factor humano en la empresa, los sistemas de remuneración y las relaciones industriales entre los sectores patronal y obrero; intervención en las convenciones colectivas de trabajo, participando en la configuración de las cláusulas que hagan a la administración del factor humano; liquidación de remuneraciones y sus registraciones;
 10. Evaluación y control de la gestión administrativa en todo tipo de entes.

Ley 20.488 ⁴⁰

Artículo 11º: Se requerirá título de Licenciado en Economía:

- a) Para todo dictamen destinado a ser presentado a autoridades judiciales, administrativas o a hacer fe pública relacionado con el asesoramiento económico y financiero para los siguientes incisos:
 1. Estudios de mercado y proyecciones de oferta y demanda sin perjuicio de la actuación de graduados de otras disciplinas en las áreas de su competencia.
 3. Análisis de coyuntura global, sectorial y regional.
 6. Estudios de programas de desarrollo económico global, sectorial y regional.
 8. Análisis de la situación, actividad y política monetaria, crediticia, cambiaria, fiscal y salarial.
 9. Estudios y proyectos de promoción industrial, minera, agropecuaria, comercial, energética, de transporte y de infraestructura en sus aspectos económicos.

⁴⁰ Ibidem.

Artículo 13º: Se requerirá título de Contador Público o equivalente:

a) En materia económica y contable cuando los dictámenes sirvan a fines judiciales, administrativos o estén destinados a hacer fe pública en relación con las cuestiones detalladas en los siguientes incisos:

1. Preparación, análisis y proyección de estados contables, presupuestarios, de costos y de impuestos en empresas y otros entes.

2. Revisión de contabilidades y su documentación.

11. Presentación con su firma de estados contables de bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos y particulares, de toda empresa, sociedad o institución pública, mixta o privada y de todo tipo de ente con patrimonio diferenciado.

Artículo 14º: Se requerirá título de Licenciado en Administración:

a) Para todo dictamen destinado a ser presentado ante autoridades judiciales, administrativas o a hacer fe pública en materia de dirección y administración para el asesoramiento en:

1. Las funciones directivas de análisis, planeamiento, organización, coordinación y control.

2. La elaboración e implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de administración, finanzas, comercialización, presupuestos, costos y administración de personal.

3. La definición y descripción de la estructura y funciones de la organización.

4. La aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en el proceso de información gerencial.

B. Importancia de la auditoría en los balances sociales

"La Auditoría Social es la técnica que tiene por objeto revisar, supervisar y controlar el cumplimiento de las metas sociales establecidas por las empresas, tanto a nivel interno como externo en concordancia con su política social garantizando la rectitud en sus procedimientos y fidelidad de las cifras presentadas al cierre del ejercicio". ⁴¹

Como consecuencia de la importancia que posee la información contenida en los Balances Sociales, es fundamental que los mismos sean auditados por profesionales independientes, para que lo revistan de la confiabilidad que acredita un control externo. La independencia, puede definirse como la actitud de actuar con integridad y objetividad, constituye la condición básica para el ejercicio de la auditoría, (requisito que alcanza también a todo su equipo de trabajo). Esto se

⁴¹ ELKINS Arthur, "Administración y Gerencia Estructurada, Funciones y Práctica", Edit. Fondo Educativo Interamericano (México, 1984), página 28.

debe a que la función del auditor será la de darle "*confianza*" a los usuarios del balance, algo que será imposible ante el incumplimiento de esta condición. El auditor no solo debe "*ser*" independiente, sino que también debe "*parecer*" independiente.

Consideramos que en relación al tipo de profesionales a cargo de los cuales debe quedar este rol se trata de un área que puede ser abarcada por varias profesiones, ya que este tipo de balances abarca varios temas y conceptos. Por lo tanto consideramos que debería ser realizada por equipos de trabajo compuestos por profesionales de diversas carreras, por ejemplo, contadores, abogados, psicólogos, sociólogos, licenciados en administración o recursos humanos, etc.

1. Responsable

Pensamos, al igual que otros autores, que a cargo de la tarea y coordinación de la misma deberían estar los Contadores por las siguientes razones:

El informe o dictamen a presentar debe ser realizado por un contador público.

Debe existir coherencia entre los números y el balance social, ya que la información debería ser cuantitativa para que resulte comparable y medible entre períodos, entre empresas o parámetros estándares.

Los contadores son los únicos profesionales que son expertos en la confección y auditoría de Estados Contables y éstos constituyen la columna vertebral de todo balance social.

Para la realización de estas tareas son necesarias normas que sirvan de marco de referencia para el desarrollo de estas auditorías.

Los Consejos Profesionales deberían instrumentar la forma concreta de certificar estas auditorías, mediante modelos de dictámenes u opiniones.

2. Forma de llevar a cabo la auditoría

Cualquier auditoría debe basarse en procesos o técnicas regladas, el profesional que desarrolle este trabajo, al no poseer en la actualidad ninguna reglamentación al respecto, debería apoyarse en las resoluciones técnicas

vigentes, y en las normas internacionales de auditoría. Debe además tomar como referencia el proceso llevado a cabo por la empresa para la confección del balance social o bien algún modelo de los propuestos.

Este trabajo de auditoría brindará a los stakeholders confianza y credibilidad en la información expuesta en el balance social referida a las prácticas de responsabilidad social que la empresa lleva a cabo.

Al ser un trabajo interdisciplinario, el contador a cargo de la auditoría deberá desarrollar un programa de trabajo acorde a las necesidades de cada área, coordinando al resto de los profesionales.

Entendemos que la auditoría de la información contable socio – ambiental, o social, con características similares a la auditoría de la información contable tradicional, bien puede contribuir a evaluar la información de los aportes sociales del ente hacia su entorno interno y externo, luego, con dicha información verificada realizar el control de gestión al comparar lo planificado con lo realizado y el pertinente control presupuestario. Ello puede ser complementado, dentro del ente, con una auditoría contable de gestión socio – ambiental.

Concordamos en que es posible utilizar procedimientos de auditoría de los estados contables tradicionales para auditar balances sociales, como informes contables socio – ambientales. En cuanto al proceso para realizar la auditoría de la información contable socio – ambiental, emitida en los denominados balances sociales, podría adaptarse el proceso de formación de juicio utilizado para auditar la información de los estados contables tradicionales con un enfoque económico financiero.

A tal efecto, se referencia el proceso prescripto por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en la Resolución Técnica N° 7/1985.

Resolución Técnica N° 7

Esta resolución enuncia los siguientes conceptos: Se considera que el profesional auditor debería a través de su labor: *"...obtener elementos de juicio válidos y suficientes que respalden su informe de auditoría; y para obtener*

elementos de juicio válidos y suficientes que le permitan emitir su opinión, o abstenerse de ella, sobre los balances sociales". Deberá: ⁴²

- Obtener un conocimiento apropiado de la estructura del ente, sus operaciones y sistemas, las normas legales que le son aplicables, las condiciones socio – ambientales pertinentes propias y las del ramo de sus actividades.
- Identificar el objeto del examen (el balance social o estados contables sociales, las afirmaciones que lo constituyen - existencia, pertenencia al ente, integridad, valuación y exposición - o lo que debieran contener).
- Evaluar la significación de lo que se debe examinar, teniendo en cuenta su naturaleza, la importancia de los posibles errores o irregularidades y el riesgo involucrado.
- Planificar en forma adecuada el trabajo de auditoría contable de información (socio – ambiental), teniendo en cuenta las características del ente, cuyos estados contables serán objeto de la auditoría (naturaleza, envergadura y otros elementos) y las circunstancias particulares del caso.
- Reunir elementos de juicio válidos y suficientes que permitan respaldar su informe a través de aplicación de procedimientos de auditoría.
- Realizar el correspondiente control de gestión con el objetivo de verificar el cumplimiento de los objetivos identificados.
- Evaluar la validez y suficiencia de los elementos de juicio examinados, para respaldar el juicio del auditor.
- Emitir un informe con su opinión o abstenerse de hacerlo como resultado de su auditoría sobre la información contenida en los estados contables socio – ambientales o balances sociales.

Dicha opinión puede considerar el grado de razonabilidad de la información de acuerdo con el modelo de balance social y, dentro de la totalidad de indicadores del mismo, de los indicadores seleccionados por la organización. En función de ello, la mencionada opinión puede ser sin salvedades, con salvedades o adversa.

⁴² ARGENTINA, FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS, *Resolución Técnica N°7* (Buenos Aires, FACPCE, 2009), disponible en www.facpce.org.ar.

Entendemos que las propuestas realizadas, si bien no pretenden agotar la temática, pueden ser el inicio para un gran abanico de ideas que hay que construir, considerando de utilidad relacionar el desarrollo de la auditoría de la información contable socio – ambiental con la generación de competitividad de nuestra profesión. Competitividad, que permitirá contribuir a solucionar problemas del presente y prevenir algunos de las generaciones futuras.

De considerar la importancia de los procedimientos de auditoría para reunir los elementos de juicio que permitan respaldar el informe del auditor, se analiza si los procedimientos utilizados para auditar los estados contables tradicionales pueden ser aplicados en la auditoría de los balances sociales.

3. Los procedimientos de auditoría tradicionales en la auditoría del balance social

Con referencia a los procedimientos de auditoría, cabe recordar que el auditor, como resultado de los procedimientos que realiza, adquiere evidencias que pueden ser obtenidas de *"los sistemas del ente, de la documentación respaldatoria de las transacciones y saldos, de la gerencia y empleados, deudores, proveedores y otros terceros relacionados con el ente. Según sea la fuente de obtención de evidencia, ésta puede ser de control o sustantiva"*.⁴³

En aspectos normativos, la norma internacional de auditoría 200 expresa que el *"proceso de auditoría involucra el ejercicio del criterio profesional para determinar cómo abordar la auditoría, mediante el enfoque sobre aquello que puede resultar mal en cuanto a las afirmaciones y a través de la realización de procedimientos de auditoría que respondan a los riesgos analizados con el propósito de obtener elementos de juicios válidos y suficientes"*.⁴⁴

Según el *"Glosario de términos de auditoría"*, los procedimientos se clasifican en procedimientos analíticos, de análisis de riesgos, de revisión y sustantivos. Se realizan procedimientos sustantivos *"para detectar las distorsiones significativas en las aseveraciones, incluyen: a) Pruebas de detalles sobre clases*

⁴³ SLOSSE Carlos, Auditoría, *un enfoque empresarial*, Ediciones Macchi (Buenos Aires, 1991).

⁴⁴ FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS, Federación Internacional de Contadores (Buenos Aires, 2009).

de operaciones, saldos de cuentas e informaciones y b) procedimientos analíticos sustantivos". ⁴⁵

En la Norma Internacional de Auditoría 500 se mencionan algunos procedimientos de auditoría para obtener elementos de juicio como inspección de registros, de documentos, de activos tangibles, confirmaciones, recálculo, etc.

En base a lo antes expresado (entre otros conocimientos de auditoría de información contable tradicional) para la auditoría de los balances sociales, como informes contables, el auditor debe a través de la aplicación de procedimientos de auditoría obtener elementos de juicio válidos y suficientes que también le permitan comprender al ente y su ambiente, incluso su control interno, con un enfoque socio – ambiental. Algunos de dichos procedimientos pueden ser los utilizados en la auditoría de información contable tradicional.

En la Resolución Técnica 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, se encuentran procedimientos de auditoría de la información financiera contenida en los estados contables tradicionales, los que pueden ser modificados, reemplazados por otros alternativos o suprimidos, atendiendo a las circunstancias de cada situación.

Procedimientos

Por analogía con la auditoría de los estados contables financieros los siguientes procedimientos de auditoría pueden ser utilizados para evaluar el grado de razonabilidad de los balances sociales, entendidos como informes contables metódicos, y sistemáticos, principalmente cuantificados y que respetan las características de toda buena información: ⁴⁶

- *“OBTENCIÓN DE UNA CONFIRMACIÓN ESCRITA DE LA DIRECCIÓN DEL ENTE DE LAS EXPLICACIONES E INFORMACIONES SUMINISTRADAS. La amplitud de este procedimiento, se entiende, permite que en la auditoría de la información contable socio – ambiental los auditores soliciten, al igual que en la auditoría de la información contable financiera, que la dirección del ente u organización a quien corresponde el balance social o socio – ambiental, confirmen por*

⁴⁵ **Ibídem.**

⁴⁶ GEBA, Norma y SEBASTIÁN, Mónica, *El balance social y su Auditoría*, en *Publicación Profesional y Empresaria* (Buenos Aires, 2010), pág. 3.

escrito las explicaciones e informaciones contenidas en el mismo, así como su pertenencia”.

- *“PREGUNTAS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ENTE. En este caso para auditar los balances sociales o socio – ambientales, este procedimiento puede ser utilizado para actualizar u obtener conocimientos de la organización en la etapa de planificación de sus fines o metas ambientales y sociales, además de las financieras”.*

Asimismo, permitiría obtener la percepción de la gerencia sobre la evolución de las variables que pueden haber afectado su actividad con respecto del ambiente natural (suelo, agua, aire, biodiversidad, gestiones de reciclado, ahorro de energía, recupero de agua, otros aspectos) y social (seguridad, educación, salud, otros aspectos) y viceversa.

- *“EXAMEN DE DOCUMENTOS IMPORTANTES. Por ejemplo, estatutos, contratos, actas, escrituras y similares. Al igual que en la auditoría de la información contable financiera, en la auditoría de la información contable socio – ambiental para el auditor es necesario realizar el examen de documentos entendidos como importantes. A modo de ejemplo, las actas de directorio y de asamblea le permitirán obtener evidencias de las metas establecidas en dimensiones sociales y ambientales, como así también de su grado de cumplimiento y decisiones respecto de mejorar y preservar el ambiente interno y externo”.*
- *“COMPROBACIONES GLOBALES DE RAZONABILIDAD. Por ejemplo, análisis de razones y tendencias, análisis comparativo e investigación de fluctuaciones de significación. Al considerarse la posibilidad de auditorías recurrentes, este procedimiento es de suma utilidad sobre todo a los efectos de focalizar el estudio de todas aquellas razones (en la aplicación de indicadores) que han variado significativamente con relación a ejercicios económicos anteriores, lo cual puede denotar la existencia de hechos que merecen para el auditor una atención especial”.*
- *“OBTENCIÓN DE CONFIRMACIONES DIRECTAS DE TERCEROS. Por ejemplo, bancos, clientes, proveedores, asesores legales. En este caso este procedimiento es aplicable a la hora de determinar el grado de razonabilidad y certeza de las*

afirmaciones positivas o negativas contenidas en los balances sociales elaborados por el ente cuya información es objeto de auditoría”.

- *“INSPECCIONES OCULARES. Por ejemplo, arqueos de caja, documentos e inversiones, observación de inventarios físicos, observación de la existencia de bienes de uso. Este procedimiento es indispensable en la auditoría contable de informes socio – ambientales para reunir evidencias cuantitativas de las existencias de recursos e impactos socio – ambientales del ente, los que constituyen elementos integrantes de los indicadores”.*
- *“COMPROBACIONES MATEMÁTICAS. Aplicable para comprobar la elaboración de los indicadores cuantitativos y cualitativos”.*
- *“REVISIONES CONCEPTUALES. Aplicable para comprobar la selección de los indicadores cuantitativos y cualitativos, entre otras”.*
- *“ADECUAR Y UTILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DE INFORMACIÓN CONTABLE TRADICIONAL para auditar balances sociales puede permitir no duplicar esfuerzos y, con ello, reportar beneficios para la organización y para el auditor contable”.*

C. Informes de contador público independiente

A los efectos de diseñar algunos modelos de Informe de Contador Público hemos decidido tomar como base las disposiciones de la Norma Internacional para Compromisos de Seguridad 3.000 (NICS 3.000) reseñando en primer lugar algunos de sus principales aspectos e incluyendo aquellos conceptos que permiten interpretarla mejor, surgidos del marco internacional.

1. Compromisos

El marco internacional identifica dos tipos de compromisos de seguridad que puede realizar el contador:⁴⁷

- COMPROMISO DE SEGURIDAD RAZONABLE. El profesional ha logrado reducir el riesgo a un nivel aceptablemente bajo como para permitirle emitir una

⁴⁷ CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE BUENOS AIRES, *El balance social y su Auditoría, un enfoque práctico para un tema actual*, en 18º Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas (Buenos Aires, 2010).

conclusión redactada en forma positiva, del tipo *"Los estados contables detallados en....., presentan razonablemente en sus aspectos significativos....."*.

- COMPROMISO DE SEGURIDAD LIMITADA. La reducción del riesgo es menor que en el caso anterior y para ser gráficos, se asemeja a una revisión limitada de estados contables de períodos intermedios, por cuanto la conclusión se redacta en forma negativa con un formato de este tipo: *"Sobre la base del trabajo descrito en el presente informe, no hubo nada que nos llamara la atención y nos hiciera creer que el control interno no es eficaz, en todos sus aspectos significativos, según los criterios....."*.

2. Aceptación del trabajo

El marco internacional asimismo, pone de resalto que el profesional para aceptar un trabajo destinado a dar credibilidad, deberá estar persuadido que:

- El asunto o tema a evaluar es apropiado.
- Los criterios de contraste son adecuados y están disponibles para los usuarios.
- Puede obtener elementos de juicio, válidos y suficientes.
- La conclusión será emitida por escrito.
- La tarea solicitada tiene un objetivo racional.

Dada la enorme cantidad de situaciones en las que se podría aplicar esta norma, el profesional podrá aceptar la tarea sólo si, conjuntamente con su equipo de trabajo, está capacitado para realizarla. Adviértase la importancia de este verdadero llamado de atención a la responsabilidad profesional, más aún en el caso que nos ocupa que probablemente requiera que debamos contar con expertos en otras disciplinas.

Como en cualquier otro trabajo se deberá planificar la forma de realizar su tarea con una actitud de escepticismo, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las características del asunto o tema y los criterios de contraste que ha identificado, la comprensión de la entidad y su entorno, la identificación de los usuarios presuntos y sus necesidades, la importancia de contar con miembros del equipo especialmente calificados y otros.

Si los criterios de contraste que habrá de utilizar para comparar lo que el ente ha realizado con lo que debió haber efectuado, han sido diseñados para satisfacer necesidades específicas del ente, el auditor dejará constancia en su informe de esa circunstancia, declarando que está destinado únicamente para esos usuarios específicos y para sus fines.

En el caso que estamos tratando de la auditoría del balance social - ambiental podría darse la situación en la que el ente, sin estar obligado a presentar una declaración sobre responsabilidad social empresarial, decidiese hacerlo, sin atarse a ninguna normativa reconocida.

De esta manera se permite que el cliente pueda utilizar criterios propios que se adecuen mejor a sus necesidades, pero se obliga a dejar constancia de ello en el informe para evitar la confusión o el engaño a los usuarios no advertidos de la situación.

3. Preparación del Informe de Seguridad

La NICS 3.000 no exige un formato estandarizado lo que permite que el contador pueda diseñarlo de acuerdo con su criterio, pero sí debería contener los siguientes elementos básicos: ⁴⁸

- "Un título que indique claramente que el informe es un informe de seguridad.
- "Un destinatario, para identificar a la parte o las partes a las cuales se dirige el informe de seguridad. Siempre que sea práctico, el informe de seguridad se dirige a todos los usuarios a los que se destina (a menudo denominados "usuarios presuntos"), pero en algunos casos puede haber otros usuarios.
- "Una identificación y descripción del tema o asunto sobre el que se ha realizado la tarea.
- Identificación de los criterios de contraste utilizados. El informe puede incluir los criterios o puede hacer una referencia a ellos.

⁴⁸ MORA, C. y SANTESTEBAN HUNTER, J., *Auditoría del Capital Intelectual*, en XXV Conferencia interamericana de contabilidad (Panamá, 2003).

- "Cuando corresponda, una descripción de ciertas limitaciones relacionadas con la evaluación o la medición del tema en comparación con los criterios.
- "Cuando los criterios de contraste utilizados están disponibles únicamente para ciertos usuarios, o sólo son pertinentes para un fin específico, una declaración que limite el uso del informe de seguridad a aquellos usuarios presuntos o con dicho fin.
- "Una declaración con el fin de identificar a la parte responsable del tema o asunto o de la información del tema o asunto y que la función del profesional es expresar una conclusión en relación con la información sobre el tema en forma independiente.
- "Una declaración de que el compromiso fue realizado de conformidad con las NICS.
- "Un resumen del trabajo realizado, para ayudar a los usuarios a comprender la naturaleza de la seguridad transmitida mediante el informe de seguridad.
- "La conclusión del profesional, pudiendo proporcionar conclusiones separadas si el tema está conformado por varios aspectos.
- "La fecha del informe de seguridad.
- "El nombre del profesional y un lugar específico".

En un compromiso de seguridad razonable, como hemos indicado anteriormente, la conclusión deberá estar expresada en forma positiva y en uno de seguridad limitada deberá estar redactada en forma negativa.

Cuando el profesional expresa una conclusión que no es sin salvedades, el informe deberá contener una descripción clara de todos los motivos.

4. Terminología a utilizar en los Informes

Para los modelos de Informe que hemos de proponer, hemos tenido en cuenta y evaluado los sucedáneos de la palabra auditoría que se pueden encontrar, tales como Verificación, Revisión y Examen, que a nuestro entender están dirigidos a no utilizar la palabra auditoría ya que en las Normas internacionales, la palabra auditoría ha quedado reservada solamente para los

servicios destinados a dar credibilidad en temas referidos a información financiera histórica.

Todos los demás trabajos, también destinados a dar confiabilidad, pero cuyo asunto, tema u objeto no es la información financiera histórica de la organización, han sido identificados en dichas normas internacionales como Compromisos de seguridad.

Sin embargo, creemos que la palabra que mejor describe las características del servicio es auditoría, por tal motivo en este caso nos apartamos de las normas internacionales y seguimos recurriendo a esta palabra.

Pocas dudas o más bien ninguna debería tener un usuario que utiliza un Informe de responsabilidad social empresaria con la verificación externa de un Contador público destinada a emitir una conclusión (u opinión), que la información ha estado sujeta a un verdadero proceso de auditoría que no difiere en su sustancia de cualquier auditoría de estados contables.

5. Modelos de informes ⁴⁹

Informe de seguridad razonable utilizando como criterios de contraste a las disposiciones del GRI

Se presenta seguidamente informe de contador público independiente sobre informe de responsabilidad social corporativa.

Señores Presidente y Directores

De ABC S.A.

Mendoza

Hemos auditado el Informe de Responsabilidad Social Corporativa que ABC S.A. presentado al 31 de diciembre de 20X0, adjunto y firmado por mí a efectos de su identificación.

El Directorio de ABC S.A. es responsable de la selección así como de la preparación y presentación razonable de la información incluida, basados en la Guía para la Elaboración de Informes de Sustentabilidad del Global Reporting Initiative (GRI), versión 3.0.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir conclusiones sobre la base de nuestro compromiso de seguridad llevado a cabo de acuerdo con la Norma Internacional para Servicios de Seguridad 3.000, referidas a los siguientes aspectos:

⁴⁹ CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE BUENOS AIRES, **op. cit.**

- Si el Informe de Responsabilidad Social Corporativa de ABC S.A. al 31 de diciembre de 20X0 incluye los contenidos básicos recomendados por la Guía para la elaboración de informes de sustentabilidad del Global Reporting Initiative (GRI) versión 3.0. para el nivel de aplicación A+6, de acuerdo con la auto - calificación realizada por la sociedad en función de la valoración que ha realizado del contenido de su Informe.

- Si los procedimientos y controles establecidos proporcionan una base razonable para la recopilación, registración, compilación, análisis y presentación de la información incluida en la Informe objeto de nuestra auditoría.

- Si la identificación y determinación de los indicadores es razonable.

Dicha norma 3.000 requiere que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo para obtener seguridad razonable acerca de que las afirmaciones de la Administración que son objeto de esta auditoría, se encuentran libres de distorsiones significativas.

Los criterios o parámetros utilizados para verificar la preparación y presentación razonable de la información surgen de la Guía citada en el apartado precedente.

Consideramos que las evidencias que hemos obtenido son suficientes y apropiadas para brindar una base para nuestra conclusión.

Nuestro trabajo incluyó:

- Obtener un entendimiento de los elementos de juicio tenidos en cuenta por el Directorio de ABC S.A. para la identificación de los contenidos básicos del Informe de Responsabilidad Social Corporativa, referidos a Estrategia y Perfil, Información sobre el enfoque de gestión e Indicadores de desempeño.

Verificar que los contenidos básicos recomendados por la Guía han sido incluidos en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa de ABC S.A. al 31 de diciembre de 20X0.

- Evaluar las actividades de control de los sistemas pertinentes a la revisión.

- Examinar en forma de test, la evidencia que soporta la información seleccionada en el Informe, examen de documentos y registros generados en forma interna o externa a la sociedad

- Realizar todo otro procedimiento que consideramos necesario en las circunstancias.

En base al trabajo realizado de acuerdo con lo descrito en el párrafo anterior, podemos concluir que:

- El Informe de Responsabilidad Social Corporativa de AByC S.A. al 31 de diciembre de 20X0 incluye los contenidos básicos recomendados por la Guía para la elaboración de Informes de Sustentabilidad del Global Reporting Initiative (GRI) versión 3.0. para el nivel de aplicación A+ de acuerdo a la auto - calificación efectuada por la sociedad en función de la valoración que ha realizado del contenido de su Informe.

- Los procedimientos y controles establecidos proporcionan una base razonable para la recopilación, registración, compilación, análisis y presentación del Informe objeto de nuestra auditoría.

- Los indicadores de desempeño se han identificado y determinado de acuerdo con las bases y criterios indicados en el Informe citado.

•No hemos identificado desvíos significativos en lo que respecta a la razonabilidad y consistencia de los valores de los indicadores objeto de nuestra revisión.

Mendoza,.....de.....de 20X1

C.P.N. _____
Universidad Nacional de Cuyo
C.P.C.E.MZA T° ... F°

FIRMA

Informe de seguridad razonable utilizando como criterios de contraste a las disposiciones del GRI, pero destinado a auditar exclusivamente los indicadores de desempeño incluidos en el Informe de responsabilidad social corporativa

El siguiente es un modelo de informe de contador público independiente sobre indicadores de responsabilidad social corporativa

Señores Presidente y Directores

De ABC S.A.

Mendoza

Hemos auditado los indicadores de desempeño incluidos en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa que ABC S.A. presenta al 31 de diciembre de 20X0, adjunto y firmado por mí a efectos de su identificación.

El Directorio de AByC S.A. es responsable de la selección así como de la preparación y presentación razonable de los indicadores, basados en la Guía para la Elaboración de Informes de Sustentabilidad del Global Reporting Initiative (GRI), versión 3.0.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre dicha información en función de nuestro compromiso de seguridad llevado a cabo de acuerdo con la Norma internacional para servicios de seguridad 3.000.

Dicha norma requiere que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo para obtener seguridad razonable acerca de que las afirmaciones de la Administración que son objeto de esta auditoría, se encuentran libres de distorsiones significativas.

Los criterios o parámetros utilizados para verificar la preparación y presentación razonable de la información surgen de la Guía citada en el apartado precedente.

Consideramos que las evidencias que hemos obtenido son suficientes y apropiadas para brindar una base para nuestra conclusión.

Nuestro trabajo consistió en:

- Evaluar las actividades de control de los sistemas pertinentes a la revisión.
- Examinar en forma de test, la evidencia que soporta la determinación de los indicadores, el examen de documentos y registros generados en forma interna o externa a la sociedad, así como la presentación de los indicadores de desempeño incluidos en el Informe.
- Realizar todo otro procedimiento que consideramos necesario en las circunstancias.

En base al trabajo realizado de acuerdo con lo descrito en el párrafo anterior, concluimos que los indicadores de desempeño incluidos en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa de AByC S.A. al 31 de diciembre de 20X0 se han identificado y determinado de acuerdo con las bases y criterios indicados en el Informe citado.

Mendoza,.....de.....de 20X1

C.P.N. _____
Universidad Nacional de Cuyo
C.P.C.E.MZA T° ... F° __

FIRMA

Informe de seguridad razonable utilizando como criterios de contraste a las disposiciones del GRI, pero destinado a auditar algunos (y no todos) los indicadores de desempeño incluidos en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa

Si sólo se hubiesen auditado algunos indicadores y no todos, los auditados podrían identificarse con alguna referencia y luego en el Informe de seguridad, se señalará con claridad que sólo ellos han sido auditados.

Así entonces, el párrafo de opinión podría redactarse de la siguiente manera:

"En base al trabajo realizado de acuerdo con lo descrito en el párrafo anterior, concluimos que los indicadores de desempeño identificados con el símbolo (A) incluidos en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa de ABC S.A. al 31 de diciembre de 20X0 se han determinado de acuerdo con las bases y criterios indicados en el Informe citado".

Informe de seguridad razonable utilizando como criterios de contraste a las disposiciones del GRI, pero destinado a emitir una conclusión con seguridad razonable para algunos indicadores y con seguridad limitada para otros

Si de acuerdo con lo convenido con el cliente, alguna información ha sido examinada para emitir un informe de seguridad razonable y otra sólo para emitir un informe de seguridad limitada, podría emitirse un único informe donde se identifiquen claramente las tareas realizadas y las conclusiones para cada grupo.

No obstante ello, y ante la inexistencia de una norma que lo regule, dejamos nuestra opinión en el sentido que la diferenciación deberá permitir que el usuario pueda identificar suficientes diferencias entre cada grupo sometida al compromiso de seguridad, (es decir sobre el asunto o materia) que justifiquen dos servicios diferentes.

En un caso extremo podríamos pensar que un auditor podría decidir emitir un informe con certeza moderada (seguridad limitada) sobre el indicador del GRI sobre Economía EC1 "Valor económico directo generado y distribuido, incluyendo ingresos, costes de explotación, retribución a empleados, donaciones y otras inversiones en la comunidad, beneficios no distribuidos y pagos a proveedores de capital y a gobiernos" no obstante partir de un juego de estados contables auditados con informe favorable.

En esta situación no habría justificación, salvo casos especiales, para que el profesional optara por la seguridad limitada. Hasta se podría suponer que si así lo hace, sólo procuraría dedicarle menor tiempo a la tarea sobre todo cuando la información contable de base no se encuentra suficientemente desagregada.

En otro caso, el indicador del GRI sobre Prácticas laborales y trabajo digno, LA8 "Programas de educación, formación, asesoramiento, prevención y control de riesgos que se apliquen a los trabajadores, a sus familias o a los miembros de la comunidad en relación con enfermedades graves" puede presentar algunas dificultades para obtener suficientes evidencias para reducir el riesgo a un nivel bajo aceptable que permita la emisión de una conclusión redactada en forma positiva, es decir con seguridad razonable.

Pero no parecería adecuado que los indicadores LA7 "Tasas de absentismo, enfermedades profesionales, días perdidos y número de víctimas mortales relacionadas con el trabajo por región" y LA10 "Promedio de horas de

formación al año por empleado, desglosado por categoría de empleado" diesen lugar a seguridad razonable en el primero y seguridad limitada en el segundo, por cuanto no parece estar justificada la variación en la reducción del riesgo como para justificar la diferencia.

Para ser más claros aún, estamos tratando de evitar que para aquellos indicadores que requieren esfuerzos especiales para obtener elementos de juicio se opte por emitir una conclusión moderada, es decir de seguridad limitada, generando dudas e incertidumbre en los usuarios del informe del profesional.

Conclusiones

Las conclusiones que se presentan a continuación se sustentan en el análisis de los temas mencionados en este breve trabajo.

Podemos definir a la responsabilidad social empresarial como el compromiso asumido por los organismos para con la sociedad y el medio ambiente.

Este compromiso no debe significar un mero acto de beneficencia hacia la sociedad, ni acciones aisladas que no signifiquen una norma arraigada en la empresa respecto de la protección del ambiente y su biodiversidad, por el contrario debe tratarse de un compromiso global, debe ser parte del corazón de las empresas, ser su principal objetivo, buscando en forma permanente afianzar y mejorar la relación entre empresas, sociedad y medioambiente.

En la medida en que se contribuya a mejorar la calidad de vida de la sociedad, ya sea mediante acciones directas o bien evitando el uso excesivo de recursos naturales y reduciendo el nivel de contaminación, se obtendrán beneficios futuros al ser reconocidos como socialmente responsables, lo que conllevará a un inminente desarrollo sustentable.

Si bien las políticas y acciones en materia de Responsabilidad Social serán conocidas por el público interesado y sus beneficiarios directos, debe considerarse un instrumento que permita comunicar esta forma de actuar de una manera adecuada, completa y concisa, que le permita también al organismo que lo emita servir como base para mejorar su desarrollo. Frente a esta necesidad es que surge lo que llamamos balance socio – ambiental.

Este Balance permitirá a las empresas conocer cuáles han sido los efectos cuantitativos de afianzar políticas responsables dentro de la misma, e informar en forma cualitativa al público externo cuáles han sido las actividades realizadas, reflejando la concientización y compromiso de las mismas.

Cada organismo confecciona este Balance en función de su dimensión y necesidades sin embargo se han elaborado distintos estándares de reportes. Estos estándares son herramientas e indicadores que nos permiten conocer todos

los aspectos esenciales a tener en cuenta en la elaboración del informe y realizar una correcta presentación de la responsabilidad asumida.

Dentro de estos estándares podemos resaltar el modelo GRI 3.0, por ser el más difundido y aplicado en el mundo. Es una herramienta de gestión para las empresas, con 3 ejes fundamentales: el económico, el medioambiental y el social. Es de fácil implementación, es voluntario y permite servir de complemento a otros informes o estándares.

Es importante destacar el proyecto de Resolución Técnica nº23 ya que será una norma muy útil a nivel nacional debido a la escasa legislación existente en nuestro país sobre preparación de Balances Sociales. El surgimiento de este proyecto demuestra la preocupación de las profesiones de ciencias económicas sobre este tema, por lo cual creemos que en un futuro no muy lejano será indispensable estar capacitado en esta temática.

Tampoco debemos dejar de lado el papel fundamental que juega la determinación correcta de los grupos de interés de cada empresa en la preparación de este Balance. Si los organismos no definen claramente a qué público está dirigido puede que el balance socio – ambiental no sea de utilidad.

Tener en claro a quién apunta específicamente el Balance, permitirá tomar decisiones respecto de la preparación del mismo, cuál será el alcance a aplicar y qué indicadores se utilizarán. Una alternativa para definir correctamente los grupos de interés es a través de la realización de programas de inclusión y participación de éstos en las actividades empresariales.

Otro tema que consideramos importante mencionar es la significativa participación del Estado en RSE Si bien puede resultar redundante hablar de responsabilidad social en el Estado ya que éste tiene como fin último el bien común, muchas veces las políticas escogidas pueden estar mal diseñadas, aplicadas o controladas.

Es fundamental que el Estado contribuya a la internalización de la responsabilidad social empresaria y a su posterior difusión mediante un balance socio – ambiental, no sólo cumpliendo él con la aplicación de estas políticas, sino también facilitando a las empresas la incorporación de estas medidas en su estrategia de negocios.

En función de los criterios expuestos en los apartados precedentes consideramos al contador público nacional como el profesional que debe estar a cargo de la confección del balance social, no sólo porque es un especialista en la emisión de Estados Contables, los cuales constituyen la base de todo Balance, sino también porque los datos cualitativos que debe contener éste, como son las acciones de responsabilidad asumidas e implementadas, deben guardar una perfecta relación y coherencia con la contabilidad del Organismo, o sea, los datos cuantitativos.

La creciente demanda de la sociedad de asunción de compromisos de responsabilidad social y ambiental por parte de las empresas, implicará la obligación de los profesionales de ciencias económicas, en especial los contadores, de capacitarse en forma permanente con respecto a este tema, de manera que se puede informar lo que corresponde, evitando transmitir falsas imágenes de responsabilidad y obteniendo como fin común el bienestar general.

No sólo es importante el contador en la preparación de este informe, sino que también cumple un rol fundamental en la auditoría del mismo, opinando si la información contenida en el balance contiene errores o fraudes significativos.

Este examen debe ser realizado por un equipo de profesionales independientes para aumentar la confianza del público externo y darle mayor credibilidad al balance socio – ambiental. Además requiere de un equipo multidisciplinario por la diversidad de temáticas que abarca.

En conclusión, podemos decir que la presentación de un balance socio – ambiental por parte de las empresas es indispensable para que las mismas logren un desarrollo sustentable y que los costos soportados para emitirlo nunca serán superiores a los beneficios derivados del mismo, los cuales son: una mejor imagen de la empresa, mayores ventas, aumentos de precios, reconocimiento del sector externo, rentabilidad, eficiencia en la producción, economía de recursos, o bien el simple pero invaluable sentimiento de ayudar al que más lo necesita.

Es indiscutible que el bien común debe ser la meta de la sociedad actual, por lo tanto los sujetos que deben hacer la diferencia tienen a su disposición una política para encararla, la responsabilidad social empresaria y una herramienta para comunicar sus resultados, el balance socio – ambiental.

Bibliografía

ACCOUNTABILITY, INSTITUTE OF SOCIAL AND ETHICAL ACCOUNTABILITY, Normas *sobre aseguramiento*, disponible en www.accountability.org.uk [Jun/11].

ALONSO, Alejandro, *Un trampolín hacia el compromiso duradero*, en *Mercado*, edición 1117 (Buenos Aires, Abril 2011).

ARGENTINA, *Código Civil Argentino*.

ARGENTINA, *Constitución de la Nación Argentina*.

ARGENTINA, *Constitución de la Provincia de Buenos Aires*.

ARGENTINA, FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS, *Proyecto N°23 de Resolución Técnica* (Buenos Aires, FACPCE - CECyT, 2010), disponible en www.facpce.org.ar [Jul/11].

ARGENTINA, INSTITUTO ARGENTINO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA, en www.iarse.org [Jun/11].

ARGENTINA, *Ley N° 13.273. Defensa de la Riqueza Forestal*.

ARGENTINA, *Ley N° 20.488/73 y ley 10.620/87 sobre el ejercicio de las profesiones de ciencias económicas*.

ARGENTINA, *Ley N° 25.765/03. Ley General de Ambiente*.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, *Marco Conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa* (España, 2003).

BASUALDO, Roberto, *Proyecto de ley N° S765/07*.

BONNEFOY, Juan Cristóbal y ARMIJO, Marianela, *Indicadores de desempeño en el sector público* (Santiago de Chile, 2005), disponible en www.eclac.cl [May/11].

BRITISH STANDARDS INSTITUTION, *Sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional – OHSAS 18001* (Reino Unido, 2007), 25 pág..

CALDERON, Neyra, *Los stakeholders y la responsabilidad social empresarial* (Buenos Aires, 2005), disponible en www.gestiopolis.com (Jul/11).

CAMPOS MENÉNDEZ, H., *El balance social*, en *Cuadernos de Empresa, Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa (ACDE) N°2*, (Buenos Aires, 1978).

Cómo se rinde cuentas en RSE, en *Mercado*, marzo/abril2010, disponible en <http://www.mercado.com.ar/nota.php?pag=12&id=368480> [Nov/11].

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE BUENOS AIRES, *El balance social y su Auditoría, un enfoque práctico para un tema actual*, en *18° Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas* (Buenos Aires, 2010).

ESPAÑOL, Guillermo, FRANCO, Rafael y GIL, Jorge José, *La información social de los entes desde la óptica de los contadores públicos*, en *Conferencia interamericana de contabilidad* (Bolivia, 2007).


GARCÍA, Bernardo, *Consecuencia de la gestión sustentable*, en *Mercado*, edición 1117 (Buenos Aires, 2011).

- GEBA, Norma y SEBASTIÁN, Mónica, *El balance social y su Auditoria*, en *Publicación Profesional y Empresaria* (Buenos Aires, 2010).
- GLOBAL REPORTING INITIATIVE, *Niveles de Aplicación*, disponible en www.globalreporting.org [Jul/11].
- HOFMANN, Fernando, *Beneficios tangibles y también intangibles*, en *Mercado*, edición 1117 (Buenos Aires, 2011).
- INSTITUTO ETHOS, *Indicadores Ethos de responsabilidad social empresarial* (Brasil, 2004), disponible en www.ethos.org.br [Jul/11].
- LOPEZ GALINDO, Maricela y PEREZ RUEDA, Silvia Ofelia, *Responsabilidad Social Empresaria: Oportunidad de Desarrollo y crecimiento para las Mipymes, de la industria aeroespacial en el estado de Querétaro, México* (México, 2009), disponible en <http://www.cshenlinea.azc.uam.mx> [May/11].
- MORA, C. y SANTESTEBAN HUNTER, J., *Auditoria del Capital Intelectual*, en *XXV Conferencia interamericana de contabilidad* (Panamá, 2003).
- MORAD, Enrique, *Bonificación atada a resultados sustentables*, en *Mercado*, edición 1117 (Buenos Aires, 2011).
- MÚLEK, Tarcisio, *Crecimiento y reducción del impacto ambiental*, en *Mercado*, edición 1117 (Buenos Aires, 2011).
- NIELLO, José Vargas, *Responsabilidad social empresarial desde la perspectiva de los consumidores* (Santiago de Chile, 2006), disponible en www.eclac.cl (Jun/11).
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN, *Guía sobre Responsabilidad Social – ISO 26000* (Suiza, 2010), 14 pág.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN, *Sistemas de gestión ambiental – ISO 14001* (Suiza, 2004), 26 pág.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN, *Sistemas de gestión de la calidad – ISO 9000* (Suiza, 2000), 42 pág.
- SICHAR, G., *La empresa socialmente responsable*, en *Ética y empresa*, Fundación Cideal (Madrid, 2002).
- SOCIAL ACCOUNTABILITY INTERNATIONAL, *Norma SA 8000* (Nueva York, 2001), 8 pág.
- STIGLITZ Joseph, *Ética, Asesoría Económica y Política Económica*, en *Revista Venezolana de Gerencia*, disponible en www.redalyc.com [Jun/11].
- WIKIPEDIA, *Pacto global*, en http://es.wikipedia.org/wiki/Pacto_global [Jun/11].

Declaración Jurada Resolución 212/99-CD

“El autor de este trabajo declara que fue elaborado sin utilizar ningún otro material que no haya dado a conocer en las referencias, que nunca fue presentado para su evaluación en carreras universitarias y que no transgredí o afecta derecho de terceros”

Mendoza,

Apellido y Nombre	N° Registro	Firma
Gonzalez Pablo Fernando	24826	
San Martín, Germán	25003	